BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, SÁBADO 10 DE FEBRERO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8[illegible]
CON SUPLEMENTO No. 44

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acuerdo autorizando compra de papel para la impresión de billetes

Buenos Aires, Enero 16 de 1923

Vista la nota precedente de la Caja de Conversión, en la que manifiesta la necesidad de adquirir una partida de papel con destino a la confección de billetes,

Considerando:

Que es conveniente mantener el servicio regular de canje y renovación de papel moneda;

Que el papel de la Casa Pietro Miliani reune condiciones que difícilmente podrían asegurar otras fábricas, y

En atención a que se trata de uno de los casos previstos por el artículo 33 de la Ley de Contabilidad para prescindir de la licitación pública,

El Presidente de la Nación Argentina, en En Acuerdo General de Ministros.—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase a la Caja de Conversión para adquirir papel de la Casa Cartiere Pietro Miliani con destino a la fabricación de billetes de $ 1, de acuerdo con el siguiente detalle:

10.000.000 de billetes de . . . . $ 1

pudiendo invertir en esta adquisición, como máximum la cantidad de ($ oro 60.652.80), sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos oro sellado, cuya suma se imputará parcialmente a medida que se efectúen los pagos, a la partida que para uso del crédito, etc., figura en las leyes de presupuesto.

Artículo 2o. — Comuníquese a la Caja de Conversión y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — C. I. Marcó. — Agustín P. Justo. — T. A. Le Bretón. — M. Domecq García. — Eufrasio S. Loza.

Confirmando el nombramiento de Director del Banco de la Nación Argentina, del Sr. Raúl G. Torrent.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para nombrar Miembro del Directorio del Banco de la Nación Argentina, al Señor Raúl G. Torrent, para cuyo cargo fué designado en comisión, por decreto de 9 de Octubre de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Confírmase el nombramiento del Señor Raúl G. Torrent, como miembro del Directorio de la Nación Argentina.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial. Fecho, archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombrando miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, al Sr. Alfredo Repetto.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional al Sr. Alfredo Repetto.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial. Fecho, archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Confirmando el nombramiento de D. Julio Bello como Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, para nombrar Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al Señor Ingeniero D. Julio Bello, para cuyo cargo fué designado en comisión, por decreto de 11 de Octubre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Confírmase el nombramiento del Señor Ingeniero D. Julio Bello, como Presidente de la Caja Nacionay de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial. Fecho, archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Compañía General de Obras Públicas. — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923

C-5-923. — Atento que las modificaciones, sancionadas por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fs. veinticinco vuelta (25 vta), y veintiséis (26) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General de Obras Públicas", por la asamblea del 31 de Octubre de 1923, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad Anónima "Petróleos de Tartagal". — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.

P-39-918. — Resultando de estas actuaciones, que la sociedad no ha funcionado por no poderse cumplir los fines para que fué creada, y de acuerdo con

lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto del 1o. de Febrero de 1919, que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad "Petróleos de Tartagal", constituída en esta Capital, el 10 de Octubre de 1918.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Sociedad Anónima Técnica y Comercial". — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.

T-33-922. — Atento que la sociedad, en asamblea debidamente realizada el 6 de Diciembre ppdo., ha resuelto la venta de su activo y pasivo a la "Compañía Técnica e Importadora, Sociedad Anónima", y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Derógase el decreto del 29 de Marzo de 1913, que autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Técnica y Comercial", constituída en esta Capital, con la denominación de "Sociedad Anónima Técnica y Comercial antes Geiger Zublin y Compañía Limitada", el 28 de Febrero del mismo año.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Juzgado de Paz, Sec. 1a. de la Capital. — Nombramiento de Juez titular

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.

C-195-923.—Vista la terna formulada por el señor Vocal de Feria en la Justicia Ordinaria de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Juez de Paz titular de la Sección 1a. de la Capital, al señor Liborio Baudagnotto.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923

G-93-923. — Vista la propuesta de la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Escribiente de la Cárcel de Tierra del Fuego, a Gunther Napp, en reemplazo de Nicolás Lapi, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional — Licencia a un Guardián

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9o. del Acuerdo del 16 de Enero de 1913 y atento al informe médico producido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardián de la Penitenciaría Nacional Ricardo Marrucci.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional — Licencia al médico interno, doctor Belisario D. Otamendi.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.

Visto el respectivo expediente y atento lo manifestado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Médico interno de la Penitenciaría Nacional, doctor Belisario D. Otamendi.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Indultos

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6o. de la Constitución Nacional,
DECRETA:

Artículo 1o. — Indúltase del tiempo que aún resta cumplir de la condena impuesta, a los siguientes penados: Domingo Fernández Jesús, Luis Bonini, José Gayoso, Jesús Fernández Trillo y Perfecto López.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Centro Suboficiales retirados del Ejército — Se le comprende en la excepción acordada por los artículos 1o. y 3o. del S. D. de fecha 22 de Marzo de 1920.

Buenos Aires, Enero 30 de 1923.

Visto lo solicitado por el "Centro Suboficiales retirados del Ejército", atento los informes producidos y teniéndose en cuenta los propósitos de ayuda mutua que sustentan los estatutos que lo rigen, aprobados por Decreto de 30 de Octubre de 1922 que a la vez le acuerda personería jurídica, encontrándose, por lo tanto, en condiciones legales que permiten acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Compréndese al Centro Suboficiales retirados del Ejército en la excepción acordada a la "Sociedad Militar Seguro de Vida", (artículos 1o. y 3o. del Decreto 22 de Marzo de 1920, B. M. No. 1465, 2a. Parte), para poder percibir de la Dirección General de Administración el importe de los haberes devengados de sus asociados.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Disponiendo la transferencia de fondos para la construcción del cuartel de Caballería en Concordia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

Visto este expediente, (C. 10), promovido por la Dirección General de Ingenieros, en el que manifiesta la necesidad de aumentar los recursos que en la actualidad se disponen para la construcción del Cuartel del Regimiento 6 de Caballería en Concordia; y

Considerando:

1o. Que el 1o. de Septiembre próxima debe desalojarse el local de la Exposición Rural, actualmente ocupado por la citada unidad.

2o. Que es imperioso y urgente construir dicho alojamiento.

3o. Que no disponiendo en la actualidad de los recursos suficientes para llevar a cabo las construcciones más indispensables.

4o. Que, como la construcción del Cuartel en La Rioja no está licitada, ni reviste el carácter de urgencia; y estando asignado por la Ley de Presupuesto de los años 1921 y 1922, la suma de $ 100.000 m|n anuales a dicho fin, contándose en la actualidad con un total de $ 200.000 que no se empleará por el momento,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Ministerio de Guerra para que a más de los acordados hasta la fecha para las obras de construcción del Cuartel de Caballería en Concordia, pueda invertir en las mismas la suma de ($ 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional, que por el anexo L, inciso 1o., ítem 5, partida 2 de los Presupuestos Generales de gastos para los años 1921 y 1922 fueron asignados para la iniciación de las obras de construcción del Cuartel de Infantería en la Ciudad de La Rioja.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que de los fondos que se encuentran en la Tesorería General de la Nación, a la orden de la Dirección General de Ingenieros, comprendidos en la orden de pago del Ministerio de Guerra No. 170 del año 1921 con imputación al referido anexo, inciso, ítem y partida del Presupuesto General del año 1921, y que corresponden (pesos 100.000) cien mil pesos moneda nacional, para el Cuartel de Infantería en La Rioja, queden transferidos para la ejecución de las obras del Cuartel de Caballería en Concordia.

Art. 3o. — La suma de ($ 200.000) doscientos mil pesos antes mencionada, deberá ser reintegrada a su destino de origen (Construcción del Cuartel de Infantería en La Rioja), de los fondos que se acuerden anual y posteriormente para la construcción del Cuartel del C. 6 en Concordia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — Agustín P. Justo — R. Herrera Vega — C. I. Marcó — Angel Gallardo — T. A. Le Bretón — Eufrasio S. Loza — M. Domecq García.

—o—

Suplemento del 10 o|o — Se declaran con derecho a este beneficio a los Subtenientes que hayan cumplido tres años de antigüedad en el grado y a los demás oficiales y asimilados que hayan cumplido cuatro.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

Visto el dictamen del Señor Auditor General de Guerra y Marina y el informe de la Direccin General del Personal que muestra que el artículo 4o. de la Ley 9675 interpretado en concordancia con el inciso b) del artículo 65 y teniendo en cuenta como antecedente el artículo 4o. del Título II de la Ley 4707 al que substituyó, debe entenderse como fijando para poder disfrutar del suplemento del 10 o|o una condición de tiempo de antigüedad en el grado y no la condición suplementaria de tener posibilidad de ascenso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase con derecho al suplemento del 10 o|o determinado en el artículo 4o. de la Ley 9675, a los Subtenientes que hayan cumplido tres años de antigüedad en el grado, y a todos los demás Oficiales o asimilados que hayan cumplido cuatro.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Retiro del Maestro de Gimnasia y Esgrima asimilado a Teniente D. Tiberio Robles.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

Visto el expediente que antecede, R. 1530, R. y atento lo preceptuado en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar No. 4707, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, al Maestro de Gimnasia y Esgrima asimilado a Teniente D. Tiberio Robles, de la Disponibilidad, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su grado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar No. 4707, por no alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados al mínimum de tiempo que determina la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la citada Ley 4707, y tener solamente catorce años, un mes y veinticinco días (14 años, 1 mes y 25 días) de servicios computados.

Art. 2o. — El causante deberá ser sometido a un nuevo reconocimiento médico dentro de un año, a objeto de ratificar o rectificar el informe de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos que obra a fojas 27 y 27 v. del expediente citado.

Art. 3o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del Sr. Coronel D. Guillermo S. Torres

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

Vista la solicitud que antecede, T. 89, R. y encontrándose el causante comprendido en el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel D. Guillermo S. Torres, de la Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar No. 4707, por alcanzar a treinta y ocho años, dos meses y veinticinco días (39 años, 2 meses y 25 días), el total de sus servicios militares computados, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que dicho artículo e inciso de la citada Ley 9675 determina.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1923.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acumúlase a favor de las pensionistas militares Belén Echeverría de Rodríguez y Belén Rita Rodríguez, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Belleda Estanislada Rodríguez, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndosele liquidar en consecuencia la pensión mensual de ($ 400.00 m|n) cuatrocientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1o. y 6o.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

—o—

Nombramiento del ciudadano D. Alfredo Bevilacqua

Buenos Aires, Enero 31 de 1923

Visto el adjunto expediente, (Reservado B. 258), y atento el informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal de San Lorenzo: (inciso 6o., ítem 1, partida 305), Modelista, al ciudadano D. Alfredo Bevilacqua, (C. 1898, D. M. 13, M. 13), con anterioridad del 5 de Enero de 1923.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado.—Prorrogando para el mes de Enero del corriente año, el presupuesto de gastos del año 1922.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923

Exp. 1793-F-923. — Vista la nota del señor Administrador de los Ferrocarriles del Estado, en la que solicita se le autorice a pagar los sueldos del personal durante el corriente mes de Enero, prorrogando, a ese solo efecto, el presupuesto de la repartición que estuvo en vigencia hasta el 31 de Diciembre ppdo.:

Y considerando:

Que la demora en someter a la aprobación del P. E., conforme lo preceptúa el art. 3o., inciso 4o. de la ley 6757, el presupuesto a regir para el corriente año, es justificable en el presente caso, atentas las razones aducidas en la nota de la referencia;

Que contemplando la circunstancia de encontrarse la citada repartición al finalizar el primer mes del año, sin contar con el pertinente presupuesto de gastos, corresponde proveer las medidas necesarias para solucionar tal situación de emergencia, a lo menos, en lo que respecta al pago de sueldos del personal administrativo y obreros, que no es posible retardar;

Que por otra parte, continuando el referido personal en servicio, las reducciones a introducirse en el presupuesto de los Ferrocarriles del Estado para el ejercicio de 1923, sólo podrán regir, a este respecto, desde las fechas en que se las haga efectivas;

Que, por último, según lo informado precedentemente el producido de la explotación durante el mes referido, cubre suficientemente la cantidad para cuya inversión se solicita la autorización del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, y conforme a la facultad conferida al P. E., por la citada ley No. 6757, en su artículo 3o., inciso 4o.;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Prorrógase, al solo efecto del pago de sueldos del personal administrativo y obrero, durante el corriente mes de Enero, el Presupuesto de gastos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, aprobado por decreto de 13 de Julio de 1922.

Artículo 2o. — A los fines de la confección del Presupuesto para el corriente año, que dicha administración deberá someter a la aprobación del P. E. a la mayor brevedad.

La misma tomará debidamente en cuenta el mayor gasto que se produzca con motivo de la medida de emergencia que se adopta.

Artículo 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR.
Eufrasio S. Loza

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de diversos trabajos en la calle de inmediato acceso a la Estación "Villa Angela", (Chaco).

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923
Exp. 12107-V-921

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el proyecto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos en la calle de inmediato acceso a la estación "Villa Angela" en la Gobernación del Chaco y cuyo presupuesto total es de $ 11.780,41 m|n, se desdobla en los siguientes parciales; Obras a ejecutar, $ 10.709.47 m|n; Obras, imprevistos e inspección 10 o|o, $ 1.070.94 m|n; y

Considerando que el mondo y naturaleza de los trabajos a ejecutar, conviene que la expresada Dirección los realice de acuerdo con el artículo 8 de la resolución 8 de Mayo de 1920, en cuanto a las alcantarillas, encomendar su construcción en el número que se expresa, a la empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe y a la Sociedad Anónima "La Chaqueña", según conformidad prestada al efecto a fs. 53 y 54-55; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto de las obras de que se trata, cuyo presupuesto asciende a once mil setecientos ochenta pesos con cuarenta y un centavos, ($ 11.780.41 m|n), moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevarlas a cabo en la forma dispuesta por la resolución y artículo precitados y encomendar a la empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe y Sociedad "La Chaqueña", la ejecución de las alcantarillas en la forma propuesta.

Art. 2o. — Este gasto se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
Eufrasio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Llamando a los oficiales que deben seguir el Curso Especial y Preparatorio de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923

Visto lo determinado por el Apéndice al Reglamento de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o. Llamar a seguir el Curso Especial y Preparatorio de la Escuela Superior de Guerra, en el corriente año, a los siguientes Oficiales:

En el arma de Infantería: Capitanes D. Pedro Sahores, D. Agustín B. Varona, D. Manuel Sueiro, D. Aníbal A. Velázquez, D. Natalio Mascarello, D. David Ivo Dugour, D. Agustín C. Estivill, D. Juan B. Vieyra, D. Alejandro Ferreyro, D. Lauro Vigil, D. Carlos Isola, D. Roberto Fernández Videla, D. Horacio Alonso, D. Roberto Pietronave, D. Luis J. Berard, D. Baldomero D. Biedma, D. Juan C. de Irigoyen y D. Alberto H. Chiappe.

En el arma de Caballería: Capitanes D. Pedro C. López, D. Antonio E. Arruti, D. Ernesto C. Echavarría y D. Pedro Viñas Ibarra.

En el arma de Artillería: Capitanes D. José P. Magalhaes, D. Héctor A. Barreiro, D. Jaime A. Masramón, D. Elisendo C. Pissano y D. Enrique Padilla.

En el arma de Ingenieros: Mayores D. Ricardo Cabrera, D. Leopoldo A. Casavega y D. Alberto Guglialmelli; Capitanes D. Rafael J. Macías, D. Pedro Basílico, D. Ubaldo Estrada y D. Alberto Saravia Gallac.

2o. Los mencionados oficiales se presentarán a la Escuela Superior de Guerra, el **día 2 de Abril próximo, a las 9 horas.**

3o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Licencia del Sr. Coronel D. Aníbal J. Vernengo

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1923

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1o. Concédese diez días de licencia y autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Señor Coronel D. Aníbal J. Vernengo.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino. — Estación General Roca. — Autorizando construir un galpón destinado al servicio de particulares.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923

Exp. 17575-F-922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en su estación General Roca, un galpón de 40 metros de largo por 14.20 metros de ancho, para el servicio exclusivo de los señores Maino Hnos. y Cía., y con destino a depósito de cereales,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas.—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, la construcción del galpón de referencia, siendo entendido que dado el carácter particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará esa construcción la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y en su oportunidad al Gobierno de la Provincia de Córdoba y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-678-1921.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial, domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, y Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1165 ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil quinientos metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentre a cinco mil setecientos diez metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote No. 154 (ciento cincuenta y cuatro) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: Benedicto Scapuzzi. Horacio Greenfield. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Emilio Solanet y de Don Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro del lote número ciento cincuenta y dos del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un exágono irregular A B C D E F, definido del modo siguiente: El vértice A, coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote ciento cincuenta y dos. El vértice B, coincide con el esquinero Nor-Este del mismo lote. El vértice C, está situado en la intersección del límite Este del lote ciento cincuenta y dos con una recta que es paralela al límite Sud del lote ciento cincuenta y que dista de este último límite, dos mil quinientos metros, (2.500m.) hacia el Norte. El lado D-E es paralelo al límite Este del lote número ciento cuarenta y ocho y dista trece mil metros, (13.000m) hacia el Oeste de dicho límite. El lado E-F es paralelo al límite Sud del lote número ciento cincuenta y dos y dista cinco mil metros, (5.000m) hacia el Norte de dicho límite. El vértice F, está situado sobre el límite Oeste de dicho lote ciento cincuenta y dos. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, correspode: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a Don Emilio y Don Pedro Solanet.— Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese a los señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. feb. No. 13284 v14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G-668-1921.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Horacio Greenfield, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Moreno 1165 y Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 812, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil quinientos metros de largo en dirección Norte-Sud por dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentre a dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote No. 154 (ciento cincuenta y cuatro) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es Justicia. — Fdos.: Horacio Greenfield. Enrique O'Gorman. — Presentada en es-

ta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas treinta y cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Emilio Solanet y de Don Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Oeste, al Norte y al Este, respectivamente, los lados Oeste, Norte y Este del lote número ciento cincuenta y tres del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Finalmente, al Sud, una recta que es paralela al lado Sud del citado lote ciento cincuenta y tres y que pasa por un punto del lado Oeste del mismo lote, situado a cinco mil metros, (5.000m) hacia el Norte de su esquinero Sud-Oeste. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a Don Emilio y Don Pedro Solanet. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a los señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios de la tierra: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e.1o. feb. No. 13282 v14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-676-1921.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Enrique O'Gorman, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Cabildo 812 y Benedicto Scapuzzi, de profesión técnico industrial domiciliado en Avellaneda, calle General Mitre 5618, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia) que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil quinientos metros de largo en dirección Norte Sud, por dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote No. 154, (ciento cincuenta y cuatro) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: Enrique O'Gorman. Benedicto Scapuzzi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobieno, hoy, treinta de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Emilio Solanet y de Don Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Oeste, al Norte y al Este, respectivamente, los lados Oeste, Norte y Este del lote número ciento cincuenta y cuatro del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Finalmente al Sud, una recta que es paralela al límite Sud del citado lote ciento cuarenta y cuatro, y que pasa por un punto del límite Este del mismo lote, situado a cinco mil metros (5.000m.) hacia el Norte de su esquinero Sud-Este. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a Don Pedro y Don Emilio Solanet. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a los señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. feb. No. 13283 v14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. S-1519-1921.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben Guillermo Scott, de profesión marino y Víctor Koch, ingeniero de minas, ambos domiciliados Río Bamba 1175, Capital Federal ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos pertenecientes al Sr. Wasmut (antes Misse) domiciliado en Caleta Olivia, que están en parte alambrados pero no labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Noroeste de la propiedad perteneciente al Sr. Wasmuth, se medirán en direccin Sud 2.000 metros. De este punto así obtenido se medirán en dirección Este 5.000 metros y 2.000 metros en dirección Sud. Tirando las paralelas respectivas se obtendrá un cuadrilátero de 1.000 hectáreas. Será justicia. — (Fdos.) Guillermo Scott. Víctor Koch. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas quince minutos. Conste. Garrido. Buenos Aires Junio 24-1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9-1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste se encuentra a dos mil metros (2.000 m.) al Sud de un punto situado a dos mil metros (2.000 m.) al Oeste del esquinero Noroeste del lote número uno de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. Octubre 16-1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, Comuníquese a quien corresponda; fecho vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-1o. feb. No. 13274 v-14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte-V-1522-21.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Alberto Villa y Ernesto M. Nolting, ambos comerciantes y domiciliados a los efectos de esta solicitud en la calle México 2841, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen. Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos pertenecientes al Sr. Wasmuth (antes Misse), domiciliado en Caleta Olivia, que están en parte alambrados, pero no labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón Noroeste de la fracción a del lote 1, sección 1, zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Sud 5.000 metros y en dirección Oeste 2.000 metros. Por estos extremos se tirarán las respectivas paralelas y se obtendrá un cuadrilátero de 1.000 hectáreas. — Es justicia. — (Fdos.) Alberto Villa. Ernesto M. Nolting. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas quince minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 24 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero Noroeste del lote número uno de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar al señor Wasmuth. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y notifíquese al Sr. Wasmuth en su carácter de propietario del terreno, y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-1o. feb. No. 13275 v-14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte-S-1521-1921

Buenos Aires, Junio 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Carlos D. Scott y Carlos Emilio Scott, ambos comerciantes, domiciliados calle Chacabuco 73, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos pertenecientes al señor Wasmuth (antes Misse), domiciliado en Caleta Olivia, que están en parte alambrados pero no labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en el siguiente forma: Partiendo del mojón Sudoeste de la propiedad Wasmuth, ubicada en Sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Este 5.000 metros y en dirección Norte 2.000 metros. — Por estas terminales se tirarán respectivamente dos paralelas hasta su intersección y se obtendrá así un cuadrilátero de mil hectáreas. — Es justicia. (Fdos.) C. D. Scott. C. E. Scott. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Junio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas quince minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 24 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000m.) de ancho, cuyo vértice Noreste se encuentra a cuatro mil metros (4.000m.) al Sud de un punto situado a dos mil metros (2.000m.) al Oeste del esquinero Noroeste del lote No. uno de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesin de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar al señor Wasmuth. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese al señor Wasmuth, en su carácter de propietario del terreno; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-1o. feb. No. 13276 v-14 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-839.1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Francisco Paula Kreymberg, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 667, y Leopoldo Uria, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Avenida de Mayo 568, ante el Señor Director General nos presentamos y exponemos: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 25 de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 he., que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero N. O. del lote 25 se trazará sobre la orilla S. del Río Chico, una faja de 2.000m. de ancho de O. a E., por 5.000m. de largo de N. a S. Es justicia. — Fdos.: Leopoldo Uria. F. P. Kreymberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garrido.— Buenos Aires, Abril 19 de 1921. Pase a

Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: Al O. al lado O. del lote 25 de la zona de Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa —Al N., una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al E., una recta que es paralela al lado E. del lote 24 de la citada zona y dista 4.000m. hacia el O. de dicho lado. Finalmente, al S., una recta perpendicular al límite E., que pasa por un punto del mismo, situado a 6.000m. hacia el S. de su intersección con la margen derecha del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. de Montes de Oca, Director general interino.

e2 feb. No. 13310 v15 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-950-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Francisco Paula Kreymberg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 667, y Leopoldo Uria, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Av. de Mayo 568, ante el Sr. Director General, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso en una zona de 1.000hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero N. E. del lote 24, se trazará sobre la orilla S. de Río Chico, una faja de 2.000m. de ancho de E. a O. por 5.000m. de largo de N. a S. Es justicia. Fdos.: Leopoldo Uria. F. P. Kreymberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E., el lado E. del lote 24 de la zona del Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. Al N. una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al O., una recta paralela al lado E. del citado lote 24, que dista 2.000m. de dicho lado. Finalmente, al S., una recta perpendicular al límite E., precedentemente definido, y que pasa por un punto del mismo, situado a 5.000m. hacia el S. de su intersección con la margen derecha del río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e2 feb. No. 13311 v15 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente L-870-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Julio Lanza, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo 551, en esta Capital Federal, y Luis H. Lanus, comerciante, casado, domiciliado en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 175, ante el Señor Director General nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos la mitad E. dentro del lote 24 y la mitad O. dentro del lote 25 de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que son propiedad del fisco, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1.000 hs., que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. O. del lote 24, algo más de 1.000m. río arriba para llegar al punto inicial. Partiendo de allí, se traza sobre la orilla S. del río Chico, una faja de 2.000m. de ancho de E. a O. por 5.000m. de largo de N. a S. Es justicia. — Fdos.: J. Lanza. L. H. Lanus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas veinte minutos. Conste.— Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E., una recta que es paralela al lado E. del lote 24 de la zona del Río Chico del Ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa y dista 2.000m. hacia el O. de dicho lado. Al S., una perpendicular al límite E. precedentemente definido, que pasa por un punto del mismo, situado a 5.500m. hacia el S. de su intersección con la margen derecha del Río Chico. Al O., una recta que es paralela al lado E. del mencionado lote 24 y dista 4.000m. hacia el O. de dicho lado. Finalmente, al N. una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e2 feb. No. 13312 v15 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente L-873-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Lanza, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Carlos Calvo 351 y Luis H. Lanus, comerciante, casado, domociliado en esta Capital Federal, en la calle 25 de Mayo 175, ante el Señor Director General, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 31 de la Colonia Escalante, ribera S. del río Chico, Territorio del Chubut y que es fiscal, solicitamos el correspondiente permiso en una zona de 1.000 hs., que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero N. O. del lote 31, se traza sobre la orilla S. del río Chico una faja de 2.000m. de ancho de O. a E. por 5000m. de largo de N. a S. Es justicia. — Fdos.: J. Lanza. L. H. Lanus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno, a las doce horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: Al E., una recta que es paralela al lado E del lote 30 de la zona de Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, y dista 4.000m. hacia el O. de dicho lado. Al S., una perpendicular al límte E. precedentemente definido, que pasa por un punto del mismo, situado a 5.800m. hacia el S. de su intersección con la margen derecha del Río Chico. Al O., el lado O. del lote 31 de la mencionada zona del Río Chico. Finalmente, al N., una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e2 feb. No. 13313 v15 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-K-845-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Francisco Paula Kreymborg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Cangallo 667, y Leopoldo Uria, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Avenida de Mayo 568, ante el señor Director General nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 33, de la colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut y que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso en una zona de 1.000hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero NO. del lote 33 se traza sobre la orilla S. del Río Chico una faja de 2.000m. de ancho de O. a E. por 5.000m. de largo de N. a S. — Es justicia. — (Fdos.) Leopoldo Uria. — F. P. Kreymborg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O., el lado O. del lote 33 de la zona del Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Al N., una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al E., una recta que es paralela al lado E. del lote 32 de la citada zona y dista 4.000m. hacia el O. de dicho lado. Finalmente, al S., una recta perpendicular al límite O. precedentemente definido, que pasa por un punto del mismo, situado a 4.000m. hacia el S. de la intersección con la margen derecha del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-2 feb. No. 13315 v-15 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-K-836-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Francisco Paula Kreymborg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Cangallo 667, y Leopoldo Uria, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Carlos Calvo 351, ante el señor Director General nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 32 de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que es fiscal, solicitamos el correspondiente permiso en una zona de 2.000hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del esquinero NE. del lote 32, se traza sobre la orilla S. del Río Chico una faja de 2.000m. de ancho de E. a O. por 5.000m. de largo de N. a S. — Es justicia. — (Fdo.) Leopoldo Uria. — F. P. Kreymborg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E., el lado E del lote 32 de la zona de Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. Al N., una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al O. una recta que es paralela al lado E. del citado lote 32 y dista 2.000m. hacia el O. de dicho lado. Al S., una recta perpen-

...ular a los límites E. y O. que pasa por un punto del límite O., situado a 4.000m. hacia el S. de la intersección con la margen derecha del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-2 feb. No. 13316 v-15 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente L-868-1921.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Lanza, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Carlos Calvo 351, y Luis H. Lanus, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle 25 de Mayo No. 175, ante el Señor Director General, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos la mitad E. dentro del lote 32 y la mitad O. dentro del lote 33, de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. E. del lote 32, algo más de 1.000m. río arriba para llegar al punto inicial. Partiendo de allí se traza sobre la orilla S. del Río Chico, una faja de 2.000m. de ancho de E. a O. por 5.000m. de largo de N. a S. Es justicia. — Fdo.: J. Lanza. L. H. Lanus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. Pase a Minas a sus efectos — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E., una recta que es paralela al lado E. de lote 32 de la zona del Río Chico de ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, y dista 2.000m. hacia el O. de dicho lado. Al S., una perpendicular al límite E., precedentemente definido, que pasa por un punto del mismo, situado a 6.000m. hacia el Sud de su intersección con la margen derecha del Río Chico. Al O. una paralela al lado E. del mencionado lote 32, que dista 4.000m. hacia el O. de dicho lado. Finalmente, al N., una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 2[illegible] de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e2 feb. No. 13314 v15 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte-K-925-1921.

Buenos Aires, Abril 21 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Francisco Paula Kreymberg, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Cangallo 667, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados ni cercados y de propiedad fiscal, comprendido dentro del lote 10 b y lotes adyacentes al N. y E., Sección D de la Colonia Escalante, al N. del puerto Visser, Territorio del Chubut, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote 10 b 1.150m. al S. y 2.480m. al O. para llegar al punto inicial. De allí 3.650 m. N. 5.480m. E. 3.650m. S. y 5.480m. O. — Es justicia. — (Fdo.) F. P. Freymberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintitrés de Abril de mil novecientos veintiuno a las once horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.480m. de largo en dirección EO. por 3.650m. de ancho, cuyo vértice SO. se encuentra a 2.480m. al O. de un punto situado a 1.400m. del esquinero NE. del lote 10, fracción D, de la Sección DII del ensanche N. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-2 feb. No. 13317 v-15 feb

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente G-1592-21.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Alberto F. González y Manuel A. Castro, de profesión comisionistas, domiciliados en la calle Córdoba 1760 ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos alambrados, no cultivados, de propiedad de los Señores Grove von Uslar, Soumet y Cía., domiciliados en la calle Sarmiento 747, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas sobre los lotes 177, 176 y 175 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, el que deberá ubicarse de acuerdo con el plano que al final trazamos y dentro de los límites siguientes: El mojón N. E. se colocará a 1100 metros al O. del límite E. del lote 177 a 1.300 metros al S. del límite Norte del mismo lote; el mojón S. E. se colocará a 2.000 metros al S. del mojón N. E.; de este punto se tirará una línea de 5.000 metros al O. donde se colocará el mojón S. O.; el mojón N. O. se colocará a 2.000 metros al N. del mojón S. O. y 6.300 metros al S. de la línea divisoria de los lotes 175 y 158. Acordamos al Señor Ricardo D. Rezabal, amplias facultades para correr con los trámites y gestiones de este pedimento. Es justicia. — Fdo.: Manuel Castro. A. F. González. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, primero de Julio de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinte minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 5 de 1922. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo, por dos mil metros (2.000m.) de ancho, definido del modo siguiente: Su lado Oeste, de dos mil metros (2.000m.), es paralelo al límite Oeste del lote ciento sesenta y siete del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, y dista un mil cien metros (1.100m.) hacia el Este de dicho límite. Su vértice Nor-Oeste está situado a seis mil trescientos metros (6.300m) hacia el Sud del punto de encuentro de la prolongación del lado Oeste, precedentemente definido, con el límite Norte del mencionado lote ciento setenta y siete. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a los Señores Grove von Uslar, Soumet y Cía. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese a los Señores Grove von Uslar, Soumet y Cía., en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e9 feb. No. 13397 v22 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 9 de Febrero de 1923

	$ m/n
Por Por venta de Boletines.	2.90
" subscripción	72.—
" marcas	648.—
" avisos	382.40
" adicional	51.—
	1.156.30

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Crédito suplementario al Departamento de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, 15 de Enero de 1923.

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. Rafael Herrera Vegas.—

Complázcome en dirigirme a V. E. pidiéndole que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, se sirva recabar del H. Congreso de la Nación, si en ello no hubiere inconveniente, un crédito suplementario por la suma de cuarenta y dos mil ciento veinticinco pesos (pesos 42.125) moneda nacional de curso legal, para el pago de Honorarios Judiciales correspondientes a ejercicios económicos vencidos y a partidas agotadas del Presupuesto, cuyo detalle se consigna en la relación que adjunta remito a V. E. referente a los treinta y seis (36) expedientes que se acompañan.

Reitero a V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

C. I. Marcó.

(Véase el "Boletín Oficial" del 27 de Enero del corriente año, folio 614, donde se publica el Mensaje de Hacienda con el Proyecto de Ley respectivo).

RELACION DE EXPEDIENTES DE HONORARIOS JUDICIALES, CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ECONOMICOS VENCIDOS Y PARTIDAS AGOTADAS DEL PRESUPUESTO.

	$ mn	$ m/n
1—Agüero, Ramón I. Como defensor ad hoc. Juzgado Federal de Mendoza. Años 1920/21.—Expediente J-576-22 .	500	
2—Agüero, Ramón I. Como Conjuez. Juzgado Federal de Mendoza. Año 1922. Exp. J-892-22 . . .	700	1.200
3—Amadeo, Octavio. Como Conjuez y Fiscal ad hoc. Cámara Federal La Plata. Año 1919.—Exp C-255-20 . . .		650
4—Arancibia Flores, Roberto. Como Fiscal ad hoc. Juzgado Federal de Mendoza. Año 1920. Exp. J-755-20 . . .		500
5—Barros, Nicolás. Como Fiscal ad hoc. Juzgado Letrado de Santa Cruz. Año 1920. — Expediente J-1113-20 . . .	5.480	
6—Barros, Nicolás. Como Fiscal ad hoc. Juzgado Letrado de Santa Cruz. Año 1919. — Expediente J-1252-20	1.020	6.500
7—Biancofiore, Rafael. Como Conjuez. Cámara Federal de Rosario. Año 1919. Exp. C-112-20 . . .		600
8—Canedo J. Macedonio. Como Fiscal ad hoc. Juzgado Federal de La Plata. Año 1920. Exp. J-542-20 . . .		[illegible]
9—Cardoso, Cleofe Como Secretario ad hoc. Juzgado Federal de Paraná. Año 1922. — Expediente J. 792-22		400
10—Castellanos, Juan José. Como Conjuez. Juzgado Federal de Salta. Año 1920.		

(Liquidado al Juzgado) — Expediente J-444.20 . . . . 2.000

11—Coe, Jorge W. Como perito médico. Departamento Nac. de Higiene. Año 1919. — Expediente J-1038-19. . 1.500

12—D'Elía, Alfonso Como Fiscal ad hoc. Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Año 1919-20. Expediente J-459-20 . . . . . 1.940

13—Demarco, Vicente Como Fiscal ad hoc. Juzgado Letrado de Santa Cruz. Año Exp. J-236-20 . . 2.950

14.—Díaz, Secundino Como Juez Federal ad hoc. Juzgado Federal de Paraná. Año 1922.—Expediente J.-782-22 . . 550

15—Díaz, Secundino Como Juez ad hoc. Juzgado Federal de Paraná. Año 1921. Exp. J-847-20 . . . 200 750

16—Diehl, Julio C. Como Fiscal ad hoc. Cámara Federal de La Plata. Año 1922. Exp. C-608-22 . . . 350

17. — Elvira Bernardo S. Como médico. Cámara Federal de Apelación de Paraná, Año 1919. Exp. J-937-21 250

18 — Elvira, Bernardo S. Como médico. Juzgado Letrado de Misiones. Año 1921. Exp. J-1032-21 . . 200 450

19 — Fasiolo, Rodolfo I. Como Perito tasador. Juzgado Federal de la Capital a cargo del Dr. Saúl M. Escobar. Año 1920.. Exp. J-574-22 200

20.—Gámez, Víctor. Como Fiscal y Defensor ad hoc. Juzgado Federal de Jujuy. Año 1920. Expediente J-741-20 . 420

21—García Quiroga, Alejandro. Como Defensor ad hoc. Juzgado Federal de San Luis. Año 1922. (Liquidado al Juzgado). Exp. G-1122-22 . . 1.460

22—Gazía, Octavio R. Como Perito Contador. Cámara Federal de La Plata. Año 1920. — Exp. J-788-20 800

23—Grano, José. Como Fiscal ad hoc. Juzgado Federal de San Juan. Año 1920. (Liquidado al Juzgado). — Expediente J-791-20 240

24—Grieco, Fernando L. Como médico. Cámara Federal de La Plata. Año 1922. . Exp. J-1226-22 . . 1.500

25—Lecot, Gregorio Como Conjuez. Cámara Federal de La Plata. Año 1922. — Exp. C-901-22 . . . 100

26—Llambí, Antonio Como Fiscal ad hoc. Juzgado Federal de La Plata. Año 1919. Exp. J-125-20 . . . 150

27—Masó, Emilio R. Como Juez Federal subrogante. Juzgado Federal de Corrientes. Año 1920. (Liquidado al Juzgado) — Expediente J-1140-20 . . . 300

28—Oberti, Pedro. Como Conjuez. Cámara Federal de Apelación de Paraná. Año 1922. (Lid. a la Cámara). Exp. C-850-22 . . . 600

29—Oberti, Pedro. Como Conjuez. Cámara Federal de Apelación de Paraná. Año 1922. (Liquidado a la Cámara). Exp. C-851-22 300 900

30—Pérez, Bartolomé Como Fiscal ad hoc. Juzgado Letrado de Santa Cruz. Año 1920. Exp. J-868-20 1.910

31—Pons Lezica, Ambrosio. Como Médico. Juzgado Letrado de Río Negro. Año 1920. — Expediente J-190-20 . . . . . 2.000

32. — Portela Manuel A. Como Conjuez. Cámara Federal de La Plata. Año 1919.— Exp. C-1166-19 . . 160

33—Vega, Benjamín de la. Como Fiscal ad hoc. Juzgado Letrado del Chaco. Año 1918. — Expediente J-1314-19 . . . . . 1.355

34—Videla, Jacinto Como Juez ad hoc. Juzgado Federal de San Luis. Año 1920 Liq. al Juzgado). Exp. J-173-22 . . . 2.200

VARIOS

35—Ramírez Calderón, Héctor Jubb, Archie Vivian. Como médicos peritos. Juzgado Letrado del Chubut. Año 1920. $ 4000 a c|u. — Expediente J-289-22 . . . . . 8.000

36.—Alfaro, José Terrile, Miguel Como Peritos contadores. Juzgado Federal de La Rioja. Año 1919. (Liquidado al Juzgado), $ 300 a c|u. Exp. J-9-20 600

Total 42.215

Dirección Administrativa, 13 de Enero de 1923. — M. Sarmiento.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.00
Año	,,	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL. se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

A LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la annalidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

AVISOS DIVERSOS

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Vista la nota que antecede de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Capital, por la que hace saber que en las elecciones verificadas el 4 del corriente, no se constituyeron 7 mesas receptoras de votos y que ha sido anulada la votación de 4 mesas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 61 de la Ley No. 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. A los fines expresados por el decreto de 2 de Enero ppdo., convócase para el domingo 18 del corriente, a los electores que correspondan a los siguientes comicios:

Sección	Circuito	Mesa No.	Urna No.
5	26	2	314
11	93	1	650
13	109	8	764
14	127	5	873
18	175	1	1139
19	184	10	1202
20	191	6	1255

8	65	4	519
12	101	7	701
19	179	1	1167
9	79	2	585

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Angel Gallardo.

E. 9 febrero o|127 v18 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de pasarse con anticipación en conocimiento de los accionistas. [illegible] sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado [illegible] asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que [illegible] previa investigación a la sociedad [illegible] conformidad de sus libros, sin perjuicio [illegible] cumplida la Ley N. [illegible]5 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos [illegible] 9 de Julio y en [illegible] la Inspección Gene[illegible] día 11 de Septiem[illegible]

NUEVAS CONVOCATORIAS

WALKER Hnos. Lda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán No. 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle Tucumán No. 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 10 febrero No. 13420 v-26 feb.

NILSSEN, OLSEN & Cía. Lda.
Exportadores de lana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Febrero de 1923, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Balcarce 278, con el fin de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Aumento del Capital.

3o. Autorizar a una persona para solicitar del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.

4o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 febrero No. 13421 v26 febrero

BIBLIOTECA OBRERA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, la Comisión Administrativa convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las 20, en el local social calle Méjico 2076, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Informe de la Comisión Administrativa.

2o. Balance.

3o. Balance Pro-casa.

4o. Reforma del inciso D del artículo 6 del proyecto sobre adquisición de casa propia, que dirá lo siguiente:

Terminado el sorteo, el tesorero abonará a los tenedores de acciones premiadas el importe de su valor, solamente hasta los 90 días posteriores a la fecha del sorteo, debiendo proceder al pago de las acciones que correspondan a los números que siguen en orden por otros 90 días. Terminada dicha fecha, ningún tenedor de bono podrá hacer efectivo el cobro, debiendo destinarse la suma que [illegible] caja por este concepto a engrosar el fondo de rescate del año siguiente.

Y al final del artículo 6, donde dice [illegible] de las [illegible] dirá "el [illegible] de las acciones".

5o. [illegible] del contrato con la Comisión Pro Casa del Pueblo.

6o. Nombramiento de 4 titulares, 3 suplentes y 3 revisores de cuentas.

7o. Sorteo para el pago de 200 títulos.

8o. Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.—Alfredo L. Spinetto, Presidente. — Héctor J. Saporiti, Secretario.

e-10 feb. No. 13425 v-15 feb.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
MEXICO 1863
Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Marzo de 1923 a las 16.30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y Dr. Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — Enrique Navarro Viola, presidente; Eduardo Navarro, gerente.

e-10 feb. No. 13427 v-1o. mrz.

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados, cítase por segunda vez a los señores asociados de este Centro, para que concurran a la asamblea ordinaria (art. 25 de los estatutos), que tendrá lugar el 22 del corriente mes a las 17 horas, en su local Paraná 71, 3o. piso, en la que se informará sobre la marcha de la sociedad y se designarán siete miembros de la C. D. en lugar de los señores Augusto L. Guidi, Blas M. Buasso, Eduardo A. Sala y José G. Rivas, que cesan; José M. Cigorraga, Alfredo Galtero y Luis Orozco, que renunciaron. — Máximo Villafañe, presidente; Augusto L. Guidi, secretario.

e-10 feb. No. 13429 v-15 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la décima asamblea general ordinaria, anunciada para el día 23 de Enero ppdo., de acuerdo con los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 21 de Febrero a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Siendo esta la segunda convocatoria se dará por constituída la asamblea, sea cualquiera el número de acciones representadas.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El directorio.

e9 feb. No. 13400 v21 feb.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 27 del mes en curso a las 15 horas en el local social de esta Capital, calle Victoria No. 757, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, con arreglo al art. 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la misma compañía no menos de tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

La secretaría tiene a disposición de los señores accionistas copias impresas de los actuales estatutos y de las modificaciones ya aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923. — El secretario.

e9 feb. No. 13405 v27 feb.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 de Febrero cte. a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923. — El Directorio.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

e-9 feb. No. 13407 v-28 feb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.
Oficinas 25 de Mayo 586—Buenos Aires
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo con las reformas proyectadas.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El Directorio.

c-9 feb. No. 13408 v-28 feb.

"LA UNIVERSAL"
Compañía Argentina de Seguros
MAIPU 286
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 32 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 del actual, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú No. 286, 3o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10o. ejercicio, terminado el 30 de Noviembre ppdo.

2o. Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por renuncia y terminación de su mandato.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea que deberán depositar en la gerencia de la compañía sus títulos de acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos. — El presidente.

c9 feb. No. 13410 v28 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo No. 267, el día 1o. de Marzo a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de los síndicos.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan B. Sullivan y Antonio Frigerio, que renunciaron, y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Julio V. Rasse y Nicolás Dodero, que terminan su mandato.

3o. Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Faller y doctor David M. Arias, J. Howie Brown y doctor Carlos Rodríguez Larreta, que terminan su período.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El secretario.

e9 feb. No. 13398 v28 feb.

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 465

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la asamblea general que se celebrará el día 21 de Febrero a las 20.30, en el local de la "Sociedad Luz", Suárez 1301, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio y balance.

2o. Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes. Un síndico titular y un suplente.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — E. Colombo, secretario.

e9 feb. No. 13399 v21 feb.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Marzo de 1923, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Maipú 231, para tratar la Orden del Día: 1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922. 2o. Elección de un Director de la Compañía. 3o. Autorización al Presidente para una modificación de los linderos de la Estancia Algarrobal. 4o. Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Presidente.

E. 9 febrero No. 13411 v28 febrero

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LIMITADA

De conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 1o. de Marzo de 1923, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, Maipú 231, con el objeto de tratar la Orden del Día: 1o. Reforma de los Estatutos y nacionalización de la Compañía. 2o. Autorizar al presidente para que intervenga y acepte las modificaciones de orden legal que indique el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. 3o. Designar dos accionistas para que subscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Presidnete.

E. 9 febrero No. 13.412 v28 febrero

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en su local calle San Martín No. 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

E. 8 febrero No. 13382 v27 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 445, el día 3 de Marzo de 1923, a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 17o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Acordar el dividendo a distribuir.

3o. Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Artículo 56 de los Estatutos.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ceferino López y Manuel Escasany, que terminan su mandato; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Antonio Casanegra, que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico Titular y de un suplente de Síndico por un año.

Art. 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 28 del corriente mes, inclusive.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1923. —El Secretario.

E. 8 febrero No. 13384 v27 febrero

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 22a. Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día viernes 23 de Febrero de 1923, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura e aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 21 ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de un Director efectivo y dos suplentes.

3o. Nombramiento del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo ménos con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.—El Directorio.

E. 8 febrero No. 13389 v23 febrero.

ARMADORA NARANJERA S. A.

Convocatoria

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, cuyo acto se celebrará en el local social, calle Agüero No. 516, el jueves 1o. de Marzo del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Beneficios.

2o. Elección de un director titular por un año; de tres directores titulares por tres años; síndicos titular y suplente.

3o. Autorización al directorio para que destine, a su criterio, parte de los fletes que el mismo deberá fijar a los vapores de la Sociedad para el transporte de naranjas, para ser distribuída, al terminar la zafra del corriente año, entre los socios (accionistas o no), en la proporción del porcentaje de fruta que cada uno de ellos haya recibido de dichos vapores.

4o. Designación de dos miembros de la Asamblea para que por delegación aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la próxima Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha en que ella deberá celebrarse. (Art. 35 de los Estatutos). —El Secretario.

E. 8 febrero No. 13.390 v27 febrero.

EDITORA NACIONAL S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local Av. de Mayo 1347, el día 28 de Febrero 1923, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio desde el 1o. de Noviembre 1921 al 31 de Octubre 1922, e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del señor Julio Pedernera, que renunció, y de un Director suplente en reemplazo del señor Armando E. Obregón, que falleció, y del Síndico titular y del suplente, por terminación de mandatos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas de lo contenido en los siguientes artículos de nuestros Estatutos:

"Art. 17. Los accionistas, para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social".

Art. 20. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de terceras personas, munidas de una autorización, por escrito, dirigida al Presidente previo el requisito exigido por ambos casos por el Art. 17.

Febrero 2 de 1923. — Presidente.

E. 6 febrero No. 13.343 v28 febrero.

LA FLORINDA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera Puertos de Santa Cruz, Patagonia

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 28 de Febrero de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance del tercer ejercicio económico e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Nombramiento del Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por el directorio, con tres días de anticipación, recibiendo de éste un certificado y boleto de entrada a la Asamblea.

Puerto de Santa Cruz, Febrero 3 de 1923. — El Director Gerente.

E. 6 febrero No. 13.344 v27 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 8 del corriente, se convoca nuevamente para el día 22 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 7o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de un Director titular para completar el período del señor Federico M. Terrero.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 19 de Febrero de 1923.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.—El Directorio.

E. 6 febrero No. 13.346 v19 febrero

LUIS SCALA Y Cía. S. A. C. A. y G.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día primero de Marzo próximo a las 16, en el local social, Cangallo 2495, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo del Presidente don Luis Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por el mismo motivo en reemplazo del doctor Domingo Sasso, y de don Alejandro Scala, respectivamente.

5o. Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y subscriban el acta en representación de todos los Accionistas que concurran a la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. positar sus acciones en Secretaría hasta 36 de los Estatutos, que los Accionistas que desean tomar parte, deberán detres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.— Arturo Scala, Director Secretario.

E. 6 febrero No. 13349 v24 febrero.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 26 del corriente, a las 16 horas, que se celebrará en el local de la calle 25 de Mayo 518, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de **1922**.

2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del Ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 518, hasta el 22 de Febrero de 1923.—El Secretario.

E. 6 febrero No. 13.350 v24 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede Social, Tacuarí 1542—Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1923 en el local social, Tacuarí 1542, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 20 de Marzo de 1922.

2o. Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al décimoprimero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4o. Tratar y resolver asuntos varios.

5o. Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijación de la remuneración al Síndico.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1923. — Presidente, O. Alves de Lima; Secretario, Luis da Rocha e Silva.

e-5 feb. No. 13339 v-23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 6 y 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1923, a las 16.45 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización de una nueva emisión de acciones ordinarias.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., calle Piedras No. 353, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — El Presidente.

e-5 feb. No. 13340 v-22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1923 a las 17 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades y de acciones ordinarias.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., calle Piedras No. 353, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — El Presidente.

e-5 feb. No. 13341 v-22 feb.

"LA RAZON TABACOS", S. A.

Capital $ 2.000.000 libre del monopolio

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de Febrero, a las 16 y 30, en su local social Malabia 452|62 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio sobre los sucesos del 14 de Noviembre de **1922**, y las resoluciones por él adoptadas y gestiones realizadas a consecuencia de los mismos.

2o. Consideración de las renuncias presentadas por todos los miembros del Directorio, a excepción del Director Gerente señor César Galloni.

3o. Consideración de las renuncias presentadas por los señores Síndico titular y suplente.

4o. Designación de las personas que reemplazarán, hasta la expiración del término de sus respectivos mandatos, a los Directores renunciantes Silvestre Solari, Francisco M. Saralegui y Angel Braceras, éste reemplazado provisoriamente por J. Alberto Deandreis, que cesaban el 30 de Junio de 1923; Jorge A Echayde y Luis E. Saralegui, que cesaban el 30 de Junio de 1924, y Francisco L. Bavastro, Santiago Varalla y José Barrau, este último reemplazado provisoriamente por José A. Saralegui, que cesaban el 30 de Junio de 1925.

5o. Designación de Síndico titular y suplente, que reemplazarán hasta completar su mandato al 30 de Junio de 1923, a los renunciantes C. Botello y Juan Seitun.

6o. Mantenimiento o revocación de la medida de suspensión provisoria adoptada por el Directorio contra el Director Gerente, a raíz de los sucesos aludidos en el primer punto de esta convocatoria o adopción de toda otra medida que a su respecto estime procedente la Asamblea.

7o. Proyecto de reformas al Estatuto, aconsejado por el Directorio. — El Secretario.

E. 5 febrero No. 13338 v23 febrero.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta y para proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea para poder concurrir a ella.

Si no tuviera lugar la Asamblea, en primera convocatoria, la segunda tendrá lugar, previas publicaciones reglamentarias, el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas.

E. 3 febrero No. 13319 v22 febrero.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 19 de Febrero del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio (Enero 1o.-Diciembre 31 de 1922).

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel L. Lemos, Luis Baudrón, Laureano Lemos Lago, Vicente Micucci y Máximo Fioravanti, que terminan su mandato, y de dos suplentes por igual motivo y período, en reemplazo de los señores Francisco Cano Rivas y Constantino García.

4o. Elección de un Síndico titular y de un suplente, en reemplazo del doctor José González Pagliere y del señor Ramón M. Fernández, quienes terminan su mandato.

5o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el título 5o. de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos, Presidente. —Vicente Micucci, Secretario.

E. 3 febrero No. 13.320 v19 febrero.

MARTELLI GENOUD Y CIA. LDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Florida 524 3o. piso, Buenos Aires.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero a las 16 horas en las oficinas de la sociedad (Florida 524, 3o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922 y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de dos accionistas con encargo de inscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3o. Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4o. Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea la tarjeta de entrada previo el depósito de las acciones.

e-3 feb. No. 13325 v-22 feb.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social de la calle Reconquista No. 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Asamblea General Ordinaria ....

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 16 horas en el local social de la calle Reconquista No. 30, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Gonzalo Sáenz, Juan B. Peña, Héctor Dellepiane y Emilio R. del Valle.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria de la reunión.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. R. Rossi, director general.

e-3 feb. No. 13326 v-20 feb.

CIA. TABACALERA, SOC. ANON.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo No. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1923 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista No. 46, escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1923. — El Secretario.

e-3 feb. No. 13337 v-26 feb.

BANCO ITALO-SUD AMERICANO
Fundado el 22 de Octubre de 1921
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el ar-

tículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en el local de la razón social "Algier, Costaguta y Compañía", calle Alsina 1382.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente a primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores por tres años, en substitución de los señores Federico Coppola, Giacomo Ferdinando Rocca y Juan Bautista Uboldi, salientes por haber terminado sus mandatos, todos reelegibles.

Debe procederse igualmente a la elección de cuatro Directores suplentes por un año, dos Síndicos titulares y un Síndico suplente, cuyos mandatos anuales han terminado, siendo también todos reelegibles.

3o. Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco de plaza en que se declare estar depositadas las acciones, a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión. (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1923. —El Director-Delegado.

e-2 feb. No. 13293 v-21 feb.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al 12o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Vicepresidente, en reemplazo del señor Julián Ardanza, fallecido en este ejercicio, con mandato hasta el 3 de Mayo de 1925.

3o. Elección de un vocal suplente del Directorio hasta el 3 de Mayo de 1925, por renuncia del electo en la última Asamblea, señor Claudio Escribano.

4o. Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1923.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 2o. de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 1o. de Febrero de 1923. — V. B. Otamendi, secretario.

e-2 feb. No. 13298 v-19 feb.

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 26 de Febrero del corriente año en el local de la Sociedad calle Reconquista No. 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Prorrogar el mandato del Síndico y del Síndico suplente hasta la fecha de la próxima Asamblea General Ordinaria.

2) Resolver sobre la emisión de debentures y o constitución de hipoteca sobre los inmuebles del Frigorífico.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923 — El Secretario.

e-2 feb. No. 13300 v-21 feb.

WEIL HERMANOS Y Cía.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista No. 450.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1922

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Reforma de los artículos 25, 26 y 28 de los estatutos. — El Presidente.

E. 1o. febrero No. 13285 v17 febrero

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 21 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los Señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato y Jacobo de Paredes por renuncia; y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.

d) Ampliación de Capital.

e) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).—Fernando Peres, Presidente.

E. 30 enero No. 13231 v17 febre

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 21 de Febrero de 1923, a la 3.30 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1921 al 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4o. Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e-30 enero No. 13223 v-17 feb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, Soc. Anó.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico titular y suplente.

2o. Informaciones generales sobre la Sociedad.

Trelew, Chubut, Enero de 1923. — El Directorio.

e-27 enero No. 13211 v-15 feb

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 378 (4o. piso); para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria e informe del síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, Juan Carlos Morixe, José B. Morixe y Francisco Badino, salientes, por terminación de su mandato, de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la Oficina de la compañía, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El director.

e26 ene. 13187 v17 feb.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que según escritura pasada ante el Escribano Dr. Enrique L. Huergo el 28 de Diciembre de 1922, nos ha sido notificada la pérdida de (50) cincuenta acciones de nuestro Establecimiento, las que quedan provisoriamente nulas.

Son cincuenta acciones de $ 50 o|s. nominales cada una, del Banco Francés del Río de la Plata, que llevan la numeración siguiente:

Nos.: 14021|8, 14031|2, 22440|46, 22448|50, 22456, 22460|61, 41867|71, 79614, 114839|43, 123329, 150810, 155670|74, 167750, 176509, 182521|24, 185603|5. — El Gerente.

e-23 enero No. 13128 v-28 febr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUCTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 23 de Febrero de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares por 3 años, en reemplazo de los señores Carlos Wauters y Rufino de Elizalde, que terminan su mandato, y un director por dos años, para substituir al señor José Peluffo, que renunció.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes, en la secretaría, Belgrano 456, de 14 a 15, conforme al artículo 32 de los estatutos.

Febrero 5 de 1923. — El Directorio.

E. 7 febrero No. 13.354 v23 febrero.

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CANGALLO 1970

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1923, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio del año 1922, e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Sres. A. M. Dasso, Luis Arando y Ramón T. Mur, por resultar salientes, de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

3o. Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4o. Designación de dos Accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los Sres. Accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos Bancarios en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el Boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Presidente.

E. 7 febrero No. 13372 v26 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET & COMPAÑIA LIMITADA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero a las 15 horas, en su local social, Rivadavia No. 666 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de tres Directores Titulares para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo 16 de los Estatutos.

4o. Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia No. 666, piso

2o.) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.—El Directorio.

E. 7 febrero No. 13379 v27 febrero.

CREMERIAS DEL SUD (S. A.)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a **la cuarta Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1923, a las 15 hs., en la actual sede social, calle Guaraní 150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Elección de 2 Directores y 2 suplentes, en reemplazo de los cesantes (éstos pueden ser reelectos).

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, según el art. 22 de los Estatutos Sociales, para obtener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Guaraní 150. a lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923.—**El Directorio.**

E. 7 febrero No. 13381 v26 febrero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 51 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 56 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiere autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que hubieran sido publicados. — Exp. 1, 81|918 — 17 Agosto de 1918.

Las emisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

"LA COLONIA"

COMPAÑÍA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS

Seguros Cooperativos — Granizo

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º de Septiembre de 1913

Capital autorizado.................. $ c/l 500.000 —
» subscripto.................... » » 110.200 —
» realizado...................... » » 110.200 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(1er. Trimestre)

ACTIVO		$
Accionistas		
Caja y Bancos		159088 65
Propiedades inmuebles		
Titulos de renta y valores diversos		4905 50
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		3104 29
Diversos deudores (agencias)		102784 30
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		24656 56
Siniestros		
Cuentas de orden		915128 63
		1209667 93
PASIVO		
Capital autorizado	$ 500000 —	
» a emitir	» 339300 —	
» subscripto y realizado	» 110200 —	110200 —
Reservas		25218 40
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		24676 —
Dividendo asegurados		29798 20
Cuentas de orden		915128 63
Cuenta explotación		94646 70
		1209667 93

Jesús Porto, presidente — Francisco Ferrari, secretario. — A. De Negri gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 febrero N. 13409 v-14 febrero

2146

"La Protectora"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Seguros c/Incendios

Capital autorizado.... .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 2.000.000 —
» realizado...... .... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(3er. trimestre del 3er. Ejercicio)

ACTIVO	oro	papel
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		395968 33
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1289 74	9207 73
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	21462 26	85431 64
Siniestros	550 42	7923 91
Cuentas de orden		30000 —
Cambios	7907 08	
	31209 50	2228531 66
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		42991 95
Siniestros pendientes		7552 22
Diversos acreedores	3302 67	11315 90
Cuentas de orden		30000 —
Cuenta explotación (premios, ints. etc.)	27906 83	113307 80
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5393 14
Cambios		17970 65
	31209 50	2228531 66

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1922

E. Möring, vicepresidente.—De Boer, Hosmann y Cía. administradores.—Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 9 febrero N 13393 v-14 febrero

1885

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Balcarce Nº 278

Autorizada el día 22 de Abril de 1913

Capital autorizado............................ $ m/n 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.500.000 —

20.000 Acciones series A. B. y 5.000 serie C.

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Julio de 1922

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		2500000 —
Debentures 5 %		1145454 54
Fondo de Reserva		241696 08
» » Subsidios		34262 80
Seguros contra Accidentes		52566 50
Dividendos Ejercicios 1917/21		3230 —
Acreedores Varios		623070 21
Acarreos, Depósitos y Comisiones		838747 75
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1921		15863 35
Caja	18231 59	
Banco de la Nación	78328 48	
» de Londres	5960 07	
» Anglo Sud Americano	2911 71	
» Italia	15170 75	
The London y River Plate Bank — London	290951 40	
The London City and Midland Bank — London	3619 57	
Acciones Cooperativa Telefónica	3579 60	
Cooperativa Telefónica — Bonos Capital	2100 —	
Títulos Crédito Argentino Interno	4413 80	
Propiedades en la Capital	2959092 99	
» » el Interior	630607 06	
Tropa de Carros	102270 91	
Muebles y Utiles	108479 39	
Deudores Varios	640380 74	
Gastos Generales	543463 17	
	5479891 23	5179891 23

Buenos Aires, Septiembre ... de 1922

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrossetti, tesorero.—Vo. Bo.; V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — [illegible], 2º. Jefe.

E. [illegible] febrero No 13[illegible] v. 10 febrero

2132

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

Sociedad Anónima

SARMIENTO 643, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado $ 7.000.000 — c/l
» suscripto » 6.087.600 — »
» integrado » 6.087.600 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1922

ACTIVO	$ c/l.
Acciones a Emitir	912400 —
Establecimiento Puerto Tirol	2618662 33
Establecimiento General Capdevila	2143430 95
Establecimiento "La Lucinda"	949949 37
Establecimiento Puerto Max.	838899 30
» » María.	425367 67
Mercaderías compradas para los Establecimientos	1998 87
Caja y Bancos	80168 72
Gastos Generales e Intereses	46999 60
Cuentas corrientes	41123 47
Cuentas Varias	13032 26
Acciones en Depósito	70000 —
	8091532 54

PASIVO	$ c/l.
Capital	7000000 —
Fondo de Reserva	459907 74
» » Previsión	455432 90
Acciones depositadas por el Directorio	70000 —
Descuentos	5450 42
Facturas a pagar	32078 72
Extracto de Quebracho y Varios Productos	65920 76
Cuentas Varias	2742 —
	8091532 54

Horacio Taddeo, presidente interino. R. Hernàndez, secretario.—Pablo Begue gerente.—Juan V. Valencia, contador—Vº Bº: B. Etchebon, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 9 febrero Nº 13401 v-14 febrero

2204

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: calle Bartolomé Mitre 475—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1922 (3er. trimestre)

DEBE	$ m/n
Instalación	245682 12
Acciones por suscribirse	259300
Títulos	33463 28
Depositantes de títulos	32500 —
Compañía de Tramways Anglo Argentino	1000 —
Depósito por alquileres	300 —
Banco de la Provincia de B. Aires (premio)	87 74
Caja	1195 36
Banco Argentino Uruguayo (C. de Ahorro)	10231 33
Banco de la Provincia de Buenos Aires (c/c.)	395 39
Gastos	28588 32
Cuenta de oficinas	567 40
Cuentas a cobrar	2334 61
Uniformes	5141 47
Banco Argentino Uruguayo (c/c.)	7222 37
Sueldos	60802 37
	688811 75

HABER

Capital:		
Acciones suscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		15999 32
Amortización de la instalación		22000 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		32500 —
Mensajes		103007 27
Fondo especial de previsión		1500 —
Dividendo ejercicio 1918		291 35
» » 1919		339 25
» » 1920		286 06
» » 1921		247 34
Intereses		2135 64
Ganancias y Pérdidas		629 74
Encargos		1185 44
Fichas y franqueo		702 25
Avisos		1574 46
Cuentas corrientes		3467 98
Varias entradas		645 65
		688811 75

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital

Salvador [illegible], presidente. — J. B. Bianchi, gerente.— J. M. Rodriguez, [illegible]. — Vº Bº: E. C. R. Vener, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E.8 febrero Nº 13352 v-10febrero.

2173

Sociedad Cooperativa Telefónica

(ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17/87, Septiembre 18/88, Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado (125.000 acciones de $ 20 c/u).. = $ 2.500.000 —
» subscripto en vigor .... » 1.587.640 —
» realizado .... » 1.584.260 —

Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10.240 — con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 30.525 Bonos de $ 20 c/u .... = » 610.500 —

con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

ACTIVO	$
Accionistas	3380 —
Caja y Bancos	68085 93
Materiales en depósito	100699 75
Red Telefónica y sus accesorios	2009071 90
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales	50316 98
Propiedades	733573 98
Herramientas, muebles y útiles	168 10
Abonados deudores	131058 87
Nuevas canalizaciones subterráneas	1041719 26
Depósito municipal y de obras de salubridad	1000 —
Valores a cobrar	15817 42
Intereses art. 4º	9176 40
Talleres	22511 74
Intereses, cambios y descuentos	617 17
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc.	124387 95
Renovación de red y útiles	5776 56
Anticipos de contrato	16044 89
Ley de Jubilaciones Nº 11.110	13834 06
	4347241 01

HABER

Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 55700 —	
» » » » nueva	» 1531940 —	1587640 —
Acciones preferidas		10240 —
Bonos de capital		610500 —
Rescate de acciones preferidas		54116 62
Rescate de bonos de capital		340905 43
Fondo de reserva		527309 09
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		275547 32
Fondo de rescate de títulos		7 04
Fondo de Beneficencia y Socorro		51337 20
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos, varios años		153062 70
Vales y certificados en fracciones de acciones		127100 60
Contrato de propiedad Cangallo 1284/86		8357 43
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		31084 10
Diversos acreedores		27025 22
Letras a pagar		68013 70
Abonados		167604 45
Derecho de canje		151 70
Instalaciones y venta de materiales		12388 04
Valores y abonos dudosos		130 87
Comunicaciones		51 60
Eventuales		80 —
Servicios varios en trámite		47801 —
Suplementos (varios)		17778 92
Caja Nacional de Jubilaciones		16860 60
Ganancias y Pérdidas		203197 38
		4347241 01

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—E. Pereira, contador int.—C. C. Corti, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 10 febrero Nº 13386 10v-febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1923, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales:

3.450 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.
2.134 gorras de brin.
2.782 capotes de paño.
4.252 pares de botas reforzadas.
1.350 pares de borceguíes reforzados.

La licitación tendrá lugar el día indicado a la hora quince en la Sección Territorios Nacionales, Cerrito No. 67, en donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El Subsecretario.

v-14 febrero

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-6 marzo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Archivo y depósito, Callao 124 de 12 a 17, sábados de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran, el 5 de Marzo de 1923, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923 — El Secretario General.

v-5 marzo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso para proveer dos puestos de Químico Auxiliar, ítem 10, partida 4 del Presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 19 del próximo Febrero, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el referido local, quedando cerrada dicha inscripción el día viernes 16, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Secretario.

v19 febrero.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

Existiendo en el Instituto Químico, dos vacantes de Químico Auxiliar y considerando que urge la designación de los titulares para ocupar esos puestos, ítem 10, partida 4 del Presupuesto,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1o. Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2o. La prueba tendrá lugar el día lunes 19 del próximo mes de Febrero, en el local del Instituto Químico, Avenida Vélez Sársfield 595, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa adjuntos.

3o. La inscripción se hará en el citado local y quedará cerrada el día viernes 16, a las 16 horas.

4o. Desígnanse para componer la Mesa Examinadora a los doctores Julio G. Nogués, Secretario General del Departamento, como Presidente, Jorge Magnín, Director del Instituto Químico; Alfredo Sordelli, Jefe de la Sección Investigaciones del Instituto Bacteriológico y Trifón Ugarte, Químico del Instituto de Química.

5o. Diríjanse notas acordadas al Ministerio del Interior, y a los señores Decanos de las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y a los señores Presidentes de la Sociedad Nacional de Farmacias y Asociación Química Argentina.

6o. Hágase saber a los nombrados; hecho, pase al Instituto Químico para su conocimiento y efectos, debiendo oportunamente volver con los resultados del concurso, cuya realización se dispone.

v19 febrero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 59563-A-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, a las 14 horas; el pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923.—El Secretario.

E. 1o. febrero spp. o|203 v14 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, para la provisión de películas cinematográficas, con destino a la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20227-I-1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. Buenos Aires, Febrero 2 de 1922. — El secretario.

e3 feb. s|pp O|72 v16 feb.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 horas, para la provisión de mangas para riego de 3|4", de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923 — El Secretario.

e-10 feb. s.p.p. o|1215 v-19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un tinglado en la Colonia de Vacaciones del Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Maoy 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923 — El Secretario.

e-10 feb. s.p.p. o|1218 v-19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la construcción de obras sanitarias en el Parque Chacabuco, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El Secretario.

e-10 feb. s|p.p. o|1221 v-19 feb.

Llámase a licitación pública para el **día 19 del corriente a las 15 y 30 horas**, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Tarija de Avenida La Plata a Treinta y Tres y Mármol de Constitución a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. El Secretario.

e-10 feb. s.p.p. o|1224 v-19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 14 horas, para la ejecución de los estucos símil mármol y partes de galvanoplastía en las columnas, pilastras y rinconeras de la Capilla del Cementerio del Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 7 febrero spp. o|1203 v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión y colocación de una balanza para pesar camiones hasta una resistencia de 15.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 7 febrero spp. o|1206 v16 febrero

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 7 febrero spp. o|1209 v16 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Directorio entre Curapaligüe y Carabobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1923.—El Secretario.

E. 7 febrero spp. o|1212 v16 febrero.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1923, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que se insertan a continuación y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos de horas 14 a 20. El acto tendrá lugar en forma de remate verbal, o en pliego cerrado a opción del proponente, en el despacho del Señor Secretario, el lunes 5 de Marzo próximo a las 15 horas. Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — Gregorio Dillón. Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Bases de licitación (año 1923), para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Artículo 1o. Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2o. La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3o. Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4o. Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3o.), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5o. Cada falta de cumplimiento al presente contrato, cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6o. El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión—

Art. 7o. La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 29,5 por 29 centímetros.

Art. 8o. El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9o. La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada—

Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y

su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto—

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente antes de la hora 11, a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones, regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1.30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio—

Art. 24. Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirá para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad—

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por cien de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la Presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto u error, se descontará a la casa contratista el importe de cada página en que se hubiese cometido el defecto u error, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la misma las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista, entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se harán en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, en una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos, estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día, en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué caso habrá de imprimirse a la Orden del Día por la casa licitadora.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.

v5 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, canastos, lubrificantes y material para imprenta etc., destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y el pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de marzo próximo venidero a las 13 horas.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1923

Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de correos y telégrafos.

v 2 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. o 131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar menaje y ferretería, artículos de laboratorio de análisis y farmacia e Instrumental de Cirugía destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville F. C. C. A.) el día 26 de Febrero de 1923 a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusion de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro, durante el primer semestre del año 1923.

Comestibles—

10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
2 kilos azafrán en polvo.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
50 kilos bacalao de Escocia.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas coguac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
3 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
50 frascos mostaza "Colman's".
300 kilos maíz.
5 kilos nuez moscada.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos pelones.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-fois gras (250 gramos).
3 kilos pimienta molida.
100 kilos queso de postre tipo Chubut.
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
25 latas trufas.
1.000 litros vino blanco.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.

Ropería—

200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.

50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varias número.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
100 docenas botones chicos para camisas (hueso).
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
300 metros cordón de algodón para corset.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
100 metros franela de lana amarilla.
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros género para fajas de bebés.
100 metros hule blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo.
30 sacos para cocineros.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.

Artículos para el lavado de ropas—

50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.

Combustibles—

25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—

200 agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea o chihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2".
25 bujes de 3|4".
25 bujes de 1".
25 bujes de 1 1|4".
25 bujes de 1 1|2".
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2"
5 docenas bulones de 1|2 a 9".
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas.
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2".
30 metros caño de plomo de 3|4".
100 metros caño de estaño 1|2" para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2".
50 metros caño de goma 3|4".
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8".
50 metros caños de acero 1|2".
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2".
20 metros correas inglesas de 3".
20 metros correas inglesas de 4".
20 metros correas inglesas de 5".
20 metros correas inglesas de 6".
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u.
200 metros cable de acero de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2".
6 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6".
10 paquetes clavos sin cabeza de 1|2 a 6".
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros, vacías.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para graseraciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
5 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.
6 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas surtidas.
2 docenas fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8"
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
5 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
30 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.
5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
5 docenas hojas para sierra (hierro) de 12".
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lt
5 docenas jarritos enlozados.
1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2".
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rallar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho.
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3" cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33" cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.
5 doc. tenedores de alpaca para postre.
10 doc. tenedores estañados.
4 tirabuzones buena calidad.
5 cajas de tiza.
6 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—

500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8".
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
50 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
30 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de análisis e instrumental de cirugía—

1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos acetona, pura para análisis.
20 litros ácido clorhídrico comercial
10 litros ácido nítrico comercial.

50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
500 gramos hojas de acónito.
500 gramos acónito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
500 gramos alcohol amílico.
50 placas ambrina, en placas grandes
6 cajas amilo nitrito en ampollas.
250 gramos amonio benzoato.
2 kilos amonio cloruro.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azufre lavado.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo.
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
50 gramos cafeína citrato.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
5 kilos calcio carbonato preparado
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
500 gramos cáñamo índigo sumidados.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
250 gramos citrófeno.
100 gramos cloretona inhalante.
2 kilos coca hojas.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos eriogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digaleno ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diodoformo.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de framuesa.
50 gramos esencia de grosellas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.

200 gramos esparteina sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo.
25 gramos extracto valeriana.
25 gramos extracto zarzaparrilla.
6 Fcos. Elixir antiasmático Harc Fcos. Gdes.
50 gramos fenalgina.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
25 gramos guayacol cacodilato.
500 gramos guayacol carbonato.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro limaduras.
100 gramos hierro protoxalato.
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
50 ampollas haptinógeno Newman Méndez.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
250 gramos levadura de cerveza.
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana
10 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
50 gramos mercurio bioduro Merk.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteína gonocoecica I. Biológico Arg.
250 gramos naftol B.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio puro.
250 gramos opio en polvo.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina rostra.
250 gramos pepsina pura soluble.
1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.

500 gramos potasio bicarbonato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinidina sulfato.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
100 gramos salofene.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipoclorito.
50 gramos sodio metilarsinato.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin fcos. gdes.
10 gramos stovaina Merk o Poulenc
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero renal de cabra Dessy.
250 gramos taca diastasa.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
500 gramos urotropina Schering.
100 gramos vainilla.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiógena Dessy.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
6 agujas de platino para inyecciones intrarraquídia.
3 raqui albuminómetros Sicard.
6 albuminómetros Esbach para centrífuga.
1000 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
2 areómetros Baume.
3 anza de platino, con cabo.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
50 chupones ruiseñor.
3 cuenta gotas Murphy.
6 cajas x10 tubos cloruro de etilo, para anestesia.
6 densímetros para orina.
3 embudos enlozados x 500 gr.
6 estuches para jeringas x 10 c. c.
250 frascos despacho x500 gramos.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
150 frascos goteros x 15 gr.
2 infusionerns x 1 litro.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos cal de Guerber.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 aparato hidrotimétrico completo.

v26 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 23 de Febrero a las 11 horas, para la provisión de harina de primera para elaborar pan. Informes, Reconquista No. 269. — La Secretaria.

v-23 feb.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Contador.

v10 marzo

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos.: 5559, 5681 y 6011, — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, cuyo fondo amortizante es de o$s 475,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

v15 feb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43370, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66582, 68028|9, 78016, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16188, 80441|7, 114161, 150283|4 229909, 252968, 286684, 286687, 290224|9,

324287, 328672|3, 329132|3, 343336, 359981, 410925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 622775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno de 1905 Ley No. 4569. Valor $ 6.25 m|n c|u Vencimiento: Septiembre y Diciembre de 1914; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1915; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1917 y Marzo de 1918. Nos. 38.315, 40.545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 13967.

Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 37841.

Valor $ m|n 1.25 c|u. Vencimiento: Septiembre de 1918, Nos. 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 26205, 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 10487, 25173, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 5132|3, 6738, 8535, 8583, 9457, 14018, 16135, 16155|9, 13713, 18613, 26205, 26301, 26309|10, 26329|1, 26486, 29215|6, 30081, 30470|2, 30089|9, 32157|8, 34508|10, 34604, 35511|2, [illegible]

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 1804, 1810, 2057, 10487, 15463|4, 16213, 25242, 25245, 34519, 34524, 35611|2, 36105|6, 36313, 38400|10, 39050, 39203|7, 41571, 41557, 43302, 45055, 45509|15, 48207, 48255, [illegible], 49311|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 4665, 4765, 11299, 37801, 41123, 45378, 45057|63, 46276|7, 48950, 49012.

Crédito Argentino Interno 1907, Ley No. 4600:

Valor $ 2.50 c|s. c|u. Vencimiento: Junio y Diciembre de 1915 y Junio de 1916. No. 14457.

Vencimiento: Diciembre de 1916. Nos 14457, 42324.

Vencimiento: Junio y Diciembre de 1917. Nos. 14457, 42324, 42642, 63633|8.

Vencimiento: Junio de 1918. Nos 14457, 15328|9, 23831, 41082, 42324, 42642, 53177, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64789|72, 86729|30, 94111.

Vencimiento: Diciembre de 1918: Nos 14457, 15094|6, 15118, 15328|9, 15429, 23831, 27148, 36292, 41082, 42324, 42642, 44076|7, 49128, 49778|9, 53177, 63397, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 70554, 86729|30, 94111, 98891|2.

Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011:

Valor $ 2.50 c|s. c|u. Vencimiento Septiembre de 1914; Marzo y Septiembre de 1915 y Marzo de 1916. Números 145.000, 173857|9, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1916 Nos.: 98045|9, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1917. Números 98045|9, 116465, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1917. Números 68710, 80828, 98045|9, 124228, 130768, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1918. Números 68710, 70682, 98045|9, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 180847, 185958|61, 214989|90, 218299|302.

Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 68710, 70682, 98045|9, 99357, 114440, 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 155582, 157.077, 173.857|9, 180.847, 181572, 185958|61, 186722, 187446, 194958, 216298|302, 219237|8.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v10 febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 27 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Córdoba y la construcción del edificio destinado a la Sucursal Esperanza (Prov. de Santa Fe).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Enero, 29 de 1923.—Los Gerentes.

v27 febrero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo próximo de los siguientes empréstitos:

		$ m|n
Ley 4569	Crédito Argentino Interno de 1905	673.676
" 4973	Bonos de Obras de Salubridad . .	73.714
		$ o s
" 11178	Crédito Argentino Interno a oro 1921	63.100

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-20 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LICITACION

Llámase a licitación pública para el 10 de Febrero de 1923, para la ampliación del edificio de la Universidad, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Secretaría calle Ayacucho No. 482, antes de las 17 horas del día mencionado, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario General.

v-10 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias, Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para [illegible]

Los interesados [illegible]

[illegible] Febrero [illegible] de 1923. [illegible], secretario.

v6 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Febrero próximo, para la provisión de artículos necesarios para el servicio de té y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v26 feb.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Febrero próximo, para la adquisición de combustible, artículos de limpieza y contratación de lavado y planchado, durante los meses de Febrero a Mayo del corriente año, para las escuelas de niños débiles. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v28 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.

Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).

Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).

Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).

Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frutiviticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).

Zootecnia Especial.

Química Agrícola.

Industrias Agrícolas, Lechería.

Patología Vegetal.

Mecánica Aplicada.

Tercer año de Veterinaria:

Patología Especial médica.

Patología Especial Quirúrgica.

Terapéutica General.

Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).

Zootecnia Especial.

Bacteriología.

Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveeduría al Establecimiento, durante el próximo mes de Marzo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne—

11.000 kilos carne de vaca de 1ra., libre de garrones y cogote.

Mercado—

6.500 kilos verdura fresca.

7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.

605 docenas de duraznos.

605 docenas de bananas.

Lechería—

7.000 litros de leche en condiciones de ordenanza.

80 kilos de manteca fresca.

Almacén—

180 kilos de aceite oliva "Oltone" o "Bocanegra".

80 kilos aceite 2da.

1.150 kilos arroz Bremen.

40 kilos arroz "Glacé".

80 kilos azúcar R. A. en terrones.

520 kilos azúcar tucumana 1a.

650 kilos azúcar tucumana 2a.

300 kilos arvejas secas enteras.

60 kilos bacalao sin espinas.

6.700 kilos conserva tomate en pasta.

300 kilos garbanzos de 1ra.

350 kilos grasa vaca derretida de 1.

0.700 kilos hongos secos de 1ra.

26 kilos lentejas.

300 kilos porotos "Tapes".

40 kilos pimentón dulce de 1ra.

8 kilos queso "Goya" de rallar.

30 kilos sal fina.

700 kilos sal gruesa.

70 kilos tocino de 1ra.

5 kilos te 500 J. O. H.

50 litros vinagre de vino.

250 kilos de yerba.

500 kilos jabón amarillo en barras.

Fideería—

300 kilos sémola de 1ra.

50 kilos harina trigo de 2da.

10 kilos harina trigo de 1ra.

26 kilos de harina de maíz.

26 kilos de maíz pisado.

26 kilos de trigo pisado.

Ferretería—

1 galón de tres litros brillantina cera "Corona", color nogal.

5 docenas juegos cubiertos de madera.

5 docenas platos de lata cónicos de 9".

5 docenas jarritos de lata de 4a
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
13 docenas trapos de piso de 55 por 50.
2 docenas repasadores de hilo.
2 docenas frascos Brillant Belga.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio.
2 litros de bencina.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena pocillos enlozados para café, sin plato.
12 tubos de vidrio de 8 líneas, lámparas a kerosene.
12 mechas para lámparas kerosene.
1 docena vasos para agua, vidrio cortado.
2 hojas latón XXXX, de 1x2.50.
4 metros chapas hierro negro 0.002 mm. espesor por 0.50 ancho.
8 metros chapas hierro negro 0.002 mm. espesor por 0.28 ancho.
20 metros hierro ángulo de 0.03 ct. ancho por 4 mm. espesor.
10 litros aceite máquina grueso "Mobiloil".
12 sierras para cortar hierro, de 0.366 mm. "Griffin".
18 litros aguarrás Pratt.
18 litros aceite lino cocido.
10 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
2 tarros pintura verde en pasta "Pajarito".
1 tarro pintura amarilla en pasta "Pajarito".
10 paquetes tierra siena natural.
50 kilos negro Roma.
1 tarro pintura negra para pizarrones "Neolithe".
5 kilos estaño virgen.
1 litro ácido muriático.
3 litros de cera líquida para piso, roble.
12 peines asta para peluquero, buena clase.
20 litros lavandina.
500 broches madera "Especial", para prender ropa.
1 docena limas surtidas para cerrajero.
20 metros tela metálica tipo frisambrera, de 0.75 de ancho.
500 gramos de esterilla No. 3.
12 Llaves en bruto para cerraduras de armario.
5 kilos clavos de 0,075 con cabe a.
12 triángulos de 0.125 mm.
2 kilos de talco comercial.
15 caños para cloaquero, 2 mt. largo c|u., con sus uniones de 0.01.
2 cepillos circulares para cloacas.
1 traje impermeable, doble, buena clase, para cloaquero.
6 metros de cable de acero de 13 mm.

Librería—

10 cajas de broches No. 0 al 3.
14 docenas lápices tinta "Venus".
12 copiadores 500 hojas, tamaño oficio.
1 aparato "Eureka" de copiar, tamaño oficio.
1 Diccionario de la Real Academia, edición económica.
1 resma papel doble oficio, 46x72.
1 resma papel cuentas, tres columnas, buena clase.
1 resma papel Romaní rayado.
15 resmas papel blanco barrilete.
1 resma papel imitación seda para copias.
30 hojas papel secante gris, de la mejor calidad.
6 cajas plumas Leonard de 144, No. 516.
6 cajas plumas Perry, de 144, número 341.
3 cajas papel carbónico de la mejor calidad.
5 frascos de 1 litro tinta común "Sthephens".
2 frascos de 1|2 litro tinta copiar "Stephens".
2 frascos de 1|4 litro tinta carmín "Stephens".
1 caja plumas Lea y Perrins, número 4 1|2.
2 docenas lapiceras "Faber" No. 2 y 3.
1 docena lápices "Venus".
1 docena lapiceras para oficina.
1 docena gomas circulares.
1 cinta copiar negra Underwood.
1 cinta copiar azul y rojo Underwood.
6 frascos de 1|4 litro goma líquida.
1 docena frasquitos tinta china para sellos.
10 pliegos papel carbónico azul, tamaño cuádruple oficio.
1 goma H o Mongol, tamaño grande.
1 caja chinches reforzados cabeza bronce, 12 mm. diám.
1 regla madera de 70 mm.
1 tiralíneas buena clase.
1 raspador "Contador".
4 plumas con cabo para dibujo "Windson Newton".
12 plumas de acero "Gothic Pen" No. 3, de D. Leonardt y Co.
12 plumas de acero "Gothic Pen" No 3 1|2, de D. Leonardt y Co.
12 plumas de acero "Gothic Pen", No. 4, de D. Leonardt y Co.
12 plumas de dibujo John Mitchel's Imperial.
4 plumas de acero de 4 puntas, Soennecken No. 1.
4 plumas de acero de 4 puntas, Soennecken No. 2.
4 plumas de acero de 4 puntas, Soennecken No. 3.
3 lápices exagonales, rojo y azul, Johan Faber.
12 lápices de dibujo negros No. 1 al 3.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR BB.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR B.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR HB.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR H.
3 lápices exagonales negros KO-HI-NOR HH.
1 frasco tinta azul para almohadilla de sello.
1 juego de moldes de cinc perforado de cifras, de 0 a 9, de 31 mm. de alto.

Combustible—

25.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
30.00 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granzado.

Artículos de electricidad—

50 lámparas de 16 bujías 220 w. film. met. (buena clase).
30 lámparas de 100 bujías 220 w. film. met. 1|2 w. marca buena.
3 toma-corrientes completos de 10 amperes.
3 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
100 metros de alambre de 0.001 milímetros de sección para luz de 500 w.

Materiales de construcción—

1 metro de arena fina oriental.
2 barricas de tierra romana de 180 kilos c|u aprobada.
4 metros cuadrados de azulejos blancos extranjeros de 0.15x0.15.
10 tablas pino "paraná" de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 metros de tirante de 0.075x0.075.

Materiales para calzado—

30 kilos suela macho 1ra.
30 kilos suela macho 2da.

Artículos de mercería—

1 docena toballas hilo.
2 gruesas de botones hueso negro, para blusa.
2 gruesas botones hueso negro, para pantalones.
2 gruesas de botones hueso blanco, para camisas.
3 docenas carreteles hilo negro 40, de 500 yds., "Cadena".
2 docenas carreteles hilo blanco 40, de 500 yds., "Cadena".

Farmacia—

2.000 gramos aceite de ricino.
2.000 gramos aceite sésamo.
2.000 gramos ácido bórico.
250 gramos ácido cítrico.
30 gramos adrenalina sol. 1 o|oo|.
10,000 gramos agua destilada.
3.000 gramos agua oxigenada.
3 agujas de platino.
20.000 gramos alcohol "Mataldi"
15 kilos algodón hidrófilo Jhonson y Jhonsen.
1.000 gramos almidón en polvo.
500 gramos amoníaco comercial.
1.000 gramos azufre en polvo.
100 gramos bálsamo perú "Merck".
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato soda comercial.
25 gramos bicianuro de mercurio "Poulenc".
100 gramos bi-cloruro de mercurio "Poulenc".
25 gramos cacodilato de soda.
25 cajas de cartón medianas.
50 cajas de biruta grandes.
2.000 gramos carbonato cal comercial.
250 gramos carvonato de magnesia.
250 gramos cloroformo común.
250 gramos cloruro de sodio puro.
100 gramos creosota vegetal.
5.000 gramos esencia trementina.
500 gramos éter sulfúrico.
500 gramos formol.
12 frascos tapa esmerilada de 250 gr. c|u.
6 piezas gasa hidrófila de 40 mt. cada una.
6 piezas género para vendas.
2.000 gramos glicerina.
250 gramos goma arábica en polvo.
250 gramos yodo metálico "Poulenc".
3 irrigadores enlosados de 3 litros cada uno.
4 docenas jabones austral.
250 gramos lanolina.
4.000 gramos magnesia calcinada Erba.
500 gramos pomada mercurial doble.
500 gramos salicilato metilo.
500 gramos salicilato soda.
250 gramos salol.
6 cajas sellos No. 1, cierre seco.
4 cajas sellos No. 2, cierre seco.
500 gramos subnitrato bismuto Merck
100 gramos sulfato quinina.
5.500 gramos sulfato soda comercial.
4.000 gramos talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
3 tubos de goma para irrigadores.
2.000 gramos vaselina amarilla.
6 ventosas de vidrio grandes.
2 jeringas 2 c.c. c|u para inyección hipodérmica.
2 docenas agujas mettsan para inyecciones de extracción de muelas.
1 frasco de pastillas feomitol.
1 caja supositorios Chaumel para adultos.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible que las propuestas escritas vengan en sobre lacrado y se presente muestra conjuntamente con las propuestas.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Febrero 7 de 1923.
v-21 febrero

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 3-L-1923. — Llámase a licitación privada, hasta el día diez y siete del corriente, a las diez horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de Almacén—

1.500 kilogramos arroz Glacé, entero, de 1a.
1.500 kilogramos de azúcar tucumana de 1a.
500 kilogramos garbanzos Saucos de primera.
500 kilogramos harina de maíz de 1a.
300 kilogramos porotos de manteca de primera.
300 kilogramos trigo pelado de 1a.
300 kilogramos aceite de oliva de 1a., latas de 2 y 5 kg. neto c|u.
10 kilogramos te Sol.
100 kilogramos pimentón colorado, latas de 1 kilo neto cada una.
500 tarros puré de tomate, en latas de 200 gramos c|u.

Utiles de limpieza—

200 panes sapolio Morgan.
200 tarros pasta pulidora, marca Brasso, No. 6.
200 tarros pasta pulidora marca Brasso No. 12.
500 trapos para piso de 0.45x0.45 centímetros.
1.000 kilogramos jabón amarillo, estacionado extra.
500 litros acaroína de 1a. calidad.

Leña de quebracho—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mets. de alto, puesta sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, y también sobre vagón cbraje.

3.000 kilos papas Early Rosse, para semilla.
1.600 kilos avena blanca para semilla.
1.000 kilos centeno para semilla.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada de primera.
50 kilos descarne de primera.
24 kilos vaquetas blancas de primera.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatería, No. 14.
5 kilos clavos s|cabeza para zapatero, No. 13.
5 kilos clavos s|cabeza para zapatero, No. 15.
10 paquetes semilla No. 9.
10 paquetes semilla No. 10.
10 paquetes semilla No. 11.
24 carreteles hilo para máquina número 4 marca Oso.
24 carreteles hilo para máquina número 5, marca Oso.

Artículo de ferretería—

Artículos de ferretería—

10 tapones hierro gdo. p|caño de 25.40 mm.
10 tapones hierro gdo. p|caño de 19.06 mm.
10 tapones hierro gdo. p|caño, de 12.70 mm.
20 cuplas hierro gdo. con reducción, de 19.06 a 12.70.
10 cuplas hierro gdo. con reducción de 25.40 a 19.06.
10 cuplas hierro gdo. con reducción de 25.40 a 12.70.
10 cuplas hierro gdo. con reducción de 25.40 a 12.70.
10 cuplas de 25.40 mm.
10 cuplas de 12.70 mm.
10 bujes de reducción, de 19.06 a 12.70 mm.
10 bujes de reducción, de 25.40 a 19.06 mm.
10 bujes de reducción, de 25.40 a 12.70 mm.
20 codos de 25.40 mm.
20 codos de 19.06 mm.
20 codos de 12.70 mm.
10 curvas de 25.40 mm.
10 curvas de 19.06 mm.
10 "T" de 19.06 mm.
10 "T" con reducción, de 25.40 a 19.06 mm.

5 llaves de paso, de bronce, de 25.40 milímetros.
5 kilos bulones cabeza exagonal de 5x35.
1 kilo empaquetadora, de 12.70 mm. p|bomba.

100 metros caño galvanizado, de 25.40 mm.
10 paquetes tornillos a bis 19x25.
10 paquetes tornillos a bis 17x13.
10 paquetes tornillos a bis 18x30.
10 paquetes tornillos a bis 21x40.
10 paquetes tornillos a bis 20x25.
10 paquetes tornillos a bis 20x30.
24 pasadores reforzados de 0.25 metros.
25 llaves en bruto p|cerradura embutir.
6 cerraduras p|puerta arrimar (a la derecha).
6 cerraduras p|puerta arrimar (a la izquierda).
4 cepillos carpintero de 0.19x5 1|2 centms.
24 coquillas hierro bronceado, para cajón.
6 bujes de grasa para eje, de 44.45 mm. de largo por 228.6 mm. (para carro).

Materiales de construcción—
30 mts.2 tablón pino No. 7, de 50.80 mm.
10 metros lapacho, de 76.20 mm.
10 metros peteriby estacionado, sin rasgaduras, de 50.80 mm., en tablón ancho.
10 metros peteriby, iguales características 38.10.
10 mts.2 peteriby, iguales características 25.40.
10 metros peteriby iguales características 19.06.
10 metros peteriby iguales características 12.70.
10.000 kilos arena oriental entrefina.
5 metros2 tablón sprus de 38.10, 6 a 7 mts. largo, esp|escaleras.
3.000 kilos cal viva de Córdoba.
1 represa h°g°, c|rollete y caño de desagüe, capacidad 5000 litros.

Artículos de sastrería—
200 metros brin azul para trajes, de obreros, b|clase.
150 metros alemanezco de algodón, de 1.30 de ancho.
9.072 botones color marrón (para blusas), de 0.25 m|m de diámetro.
284 broches para pantalón.
576 hebillas negras para pantalón.
4.500 metros franeleta o bombasí, de 0.70 mts. de ancho, clase regular.

Drogas y medicamentos—
10 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos "Thiocol Roch".
1 kilo benzoato de soda, en polvo.
40 litros alcohol rectificado.
1 litro extracto flúido de polígala.
5 litros ácido acético.
5 litros agua de azahar.
10 sulfato de magnesia.
10 kilos aceite de castor, litros.
1 kilo clorato de potasa.
48 frascos antibacter.
100 cajas cartón No. 9 y 10.
300 frascos vidrio de 200 gramos c|u, capacidad c|u.
12 ampollas cloruro de etilo.
60 metros gasa hidrófila, paquete de 1 met. c|u.
10 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
500 vendas cambric 5x5.
2 kilos ácido bórico, en polvo.
6 cajas pantopón "Roch".
3 litros esencia de trementina.
1 resma papel de envolver, blanco.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 8 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. General en la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-17 feb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 72.000 metros de paño azul, que necesitará el Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407). — Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v6 mar.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas,

Geología e Hidrología

Se llama a licitación pública para la provisión de cuarenta y nueve trépanos para perforaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones y dibujos que los interesados pueden consultar en la Sección Hidrología y Perforaciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Maipú 1241.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General y serán abiertas el 27 de Febrero a las 14 horas, en presencia del señor Director General e interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — El Secretario.

v14 febrero.

—o—

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4" a 16"; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes:

Instalación de las cañerías de refuerzo
Instalación de la cañería de distribución de agua en los Departamentos Desde las de distribución a la ciudad de San Juan.
amparados, Concepción, Trinidad y Santa Lucía.

Obras accesorias de las mismas.

La construcción de esas obras se llevará a cabo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de San Juan hasta el 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en el formulario respectivo que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Juan, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Febrero próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840). en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles y artículos para escritorio y otros de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Marzo próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v7 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

Dirección de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 86 toneladas, de cemento portland con destino a las obras en el camino de Monte a Videla Dorna.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 24 de 1923.

e24 ene. O|1842 v22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 1.897 metros cuadrados de metal desplegado con destino a as obras en el camino de Casalegno a Centeno.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 27 de 1923.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero a construirse sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

e23 ene. O|1839 v21 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 14.702.63 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 257 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo próximo a las 15, para la provisión de 27.115,09 kgs. de acero laminado y 676.03 kg. de caños de hierro galvanizado con destino a las obras en el camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 1o. de 1923.

v-2 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores de granos con sus aparatos de embarque inclusive cuatro tinglados de recepción existentes en el muelle del Puerto Militar (Bahía Blanca). El pliego de condiciones respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso) y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 16 de Febrero próximo a las 16.

O|1833 v15 feb.

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2o. piso.

E-1o Dic. No 1801 v-28 Febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas enrollables de madera con destino a la primera sección del nuevo edificio para el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, 30 enero 1923.

v2 marzo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4, margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

e-2 febrero No. 13307 v-10 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José E. Tolosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Joaquín Guimera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Volpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El secretario.

v28 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Esteban Bergottini (o Vergottini), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Catalina Di Leo de Poppiti en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Poppiti. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. —Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Clemencia Juárez, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada, Doña Rosario Juárez de Conrad. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Consuelo Sánchez de Martínez, por sí y sus hijos menores, Carlos Manuel, Eloina Francisca, Josefa Rosa, Amanda, Selvina Antonia, Ofelia, Salvador Rubén, Elida Raquel, Angel Alfredo y Enrique Leopoldo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Salvador Martínez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores, María Florinda, Francisco, Jacobo Sotero y Daniel Espíndola y por sí la Señorita Angélica María Juana Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Sanitario de primera, del Departamento Nacional de Higiene, Don Francisco Espíndola. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sgarlata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vieyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Romero,

que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. María Fernández de Castro, por sí y sus hijos menores Horacio Enrique, Rodolfo Aniceto y María Azucena Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, Don Ramón Benigno Castro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — El secretario.

v16 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Zelaya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibicientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Canciallosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Josefa Lobeto de Miguel, por sí y sus hijos menores Josefa, Carlos, Luis, Luisa y Teresa Miguel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital don Rafael Miguel.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v15 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clara Vernengo de Vernengo, por sí y sus hijos menores María Elena, María Isolina y Julio César Nicanor Vernengo, y por sí la Srta. María Ester Vernengo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Enrique Vernengo.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — El secretario.

v17 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando el pago de los haberes devengados por el causante don Teófilo Ríos, doña Petrona Martel de Ríos, en su carácter de viuda del ex jubilado don Teófilo Ríos.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— El Secretario.

v15 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Saúl Onésimo Páez, en su carácter de hijo legítimo, del ex jubilado don Juan Bautista Páez.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— El Secretario.

v15 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349 doña Gregoria Emelina Aristegui de Barrera, por sí y sus hijos menores Manuel César y Cora Emelina Barrera, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital don Manuel Barrera.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— El Secretario.

v15 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

v20 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro S. Nadale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimeintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Secretario.

v20 febrero

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del extinto Teniente 1o. del Ejército, D. Ramón Oliveros Peralta, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 124.50 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de hospitalización del nombrado; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 28 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.—El Secretario.

E. 7 febrero spp. v20 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente a don León Schugerensky, para que por sí o apoderado se presente a la Secretaría de la misma, a responder de un cargo que se le ha formulado por valor de 289.70 m|nal., importe correspondiente a pasajes otorgados por el Ministerio de Agricultura, bajo apercibimiento. — Los Secretarios.

e-7 feb. s|p.p. v-20 feb

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Franz Albasio para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de recepción de la presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 24 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de reparos por reposición de sellos a pólizas de encomiendas, correspondientes a vapores entrados durante el año 1913; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Los Secretarios.

e-7 feb s|p. p. v-20 feb.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Ernesto Giassano y a todo el que se considere con derecho a (11) once echarpes, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 299-L-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera e nel término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 31 de 1923.

v-14 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Máximo Hartwich, y a todo el que se considere con derecho a (1) un estuche de metal conteniendo una jeringa hipodérmica de vidrio; (1) una cajita rotulada "cocaína", empezada; (1) un tubito "Sfetan Tablettan" y (1) un termómetro, — artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 3-M-1923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 31 de 1923.

v-14 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (1) una canasta conteniendo (5) cinco botellas aguardiente de caña, tapadas y lacradas y (5) cinco id. tapadas a mano, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 36-M-1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 31 de 1923.

v14 feb.

Por orden del señor Administrador, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a doña María Vázquez y a todo el que se considere con derecho a (2) dos pistolas, una de ellas descompuesta, — secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 261-P-1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 31 de 1923.

v14 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Donneland**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera

publicación del presente, a **Miguel A. Quevedo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alderete**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Tercer piso, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 ene. s|pp 128 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lozano**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 129 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Carlos o Adolfo Martínez**, procesado por el delito de hurto, **Enrique Lefebre**, procesado por hurto, **Ramón González Casal**, procesado por robo, **José Dionisio Campos, N. N. (a) "El Mocho" o "El Macho" y N. N. (a) "La Gallega"** procesados por tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.—Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er piso.—Luis Barrenechea, secretario.

e18 ene. s|pp 127 v23 feb.

Por disposición del Señor Juez de instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del autorizante, perteneciente al Juzgado del Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Gutierrez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — Angel M. Cordero. —Secretario.

Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

e-enero 17 s/p. p. 120 v-febrero 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso Tercero. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

E. 17 enero. s/p.p. 119. v. 22 febrero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital. Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Meluzzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922. Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Edgardo Sívori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922. Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza a don Lorenzo Calmarino, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la suma de 1.790 pesos m|n, provenientes de una multa impuesta por infracción a la Ley de Sellos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e10 feb. s|pp 180 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo de la Puente**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e30 ene. s|pp 132 v7 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Pérez o Juan Passo o José Rubini**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 130 v28 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto **Severo Potenza**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922.— C. F. Figueroa, secretario.

e8 ene. s|pp 118 v10 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlo Andrés Gomorti y Ernesto Lecchi, acusados por los delitos de hurto y quiebra respectivamente, para que dentro del término de treinta días contado desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia-Lavalle y Uruguay-3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 121 v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a Naum Chamudis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 125. v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Pelisio González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebr. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 1 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-17 enero s/pp. Nº 126 v-22 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Buenaventura Vidal**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deffraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e8 feb. s|pp 138 v14 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabsch para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|pp. 178 v16 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a **Antonio Conte** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de

hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Ministerio de Guerra

Ignorándose el paradero del testigo ex-cabo conscripto Marcos Bulacio, matrícula 3345, D. M. No. 18, enrolado en 9 de Julio y domiciliado en la Ciudad de 9 de Julio, perteneciente al Regimiento 10 de Caballería de línea, "Húsares de Pueyrredón", se lo cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezca ante el suscrito, a fin de prestar declaración en la causa que instruyo al Sargentino Ciro Sánchez Rosales, acusado de abuso de autoridad. Asiento del Juzgado: Comandancia de la 2a. División de Ejército. Campo de Mayo. — Máximo Vega Herrera, Teniente Coronel y Juez de Instrucción.

v15 feb.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03 m. y puntal 0.43 m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1|2 pies. Sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. —

Ramón J. Meira, Oficial Mayor.

v-27 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat. número 13188, encontrado en la Playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.44 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente M. 8771, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a don Domingo Crescenti, propietario del bote "Nueva Velia", matrícula No. 10956, para que se presente a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a fin de resolver lo que corresponda en dicho expediente y aceptar el abandono que de la referida embarcación hace Luis Seyrat, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v15 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Subprefectura de La Paz, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.50m. manga 0.95m. y puntal 0.32m., con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., puntal 0.47 m., construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo obscuro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras. Eslora 3.93m. manga 1.37m., y puntal 0.50m., forro cedro liso, pintada de color plomo obscuro. popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro el plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. mar.

Por resolución del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos que corresponda.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: eslora 6.25m., manga 1.80m., y puntal 0.70m., 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.11m., manga 1.03m., puntal 0.35m. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par de medias curvas, forro de cinc. Plan y borda de madera pintada de gris obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima- — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. —

Ramón J. Meira, oficial mayor.

v1o. marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional